



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

10/2014

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día treinta de julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Municipal, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

D. Rafael Juan Lillo Tormo (PP) se incorpora en el punto 2º del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 8/14, de 25 de junio

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Modificación de créditos nº 18.2014.1SC/CE del presupuesto municipal 2014 con suplemento de crédito
3. HACIENDA: Modificación de créditos nº 19.2014.ITC del presupuesto municipal 2014 de transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto
4. PATRIMONIO: Cesión de uso de la vivienda municipal en C/. Ibi nº 11 a favor de la asociación ANDA para el desarrollo del proyecto "CASA FIN DE SEMANA"

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

5. URBANISMO: Información pública de la Modificación Puntual nº 31 del Plan General

SERVICIOS A LA CIUDADANIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

6. BIENESTAR SOCIAL: Aprobación convenio de colaboración con la Asociación Cáritas Interparroquial San Vicente para cesión de uso Huertos Urbanos del Parque Presidente Adolfo Suarez.
7. TURISMO: Aprobación convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la adhesión a la Red Tourist Info

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
Dictados desde el día 13 de junio al 17 de julio de 2014
10. Dar cuenta de actuaciones judiciales
11. Mociones, en su caso,
 - 11.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Elección democrática de los Alcaldes y de las Alcaldesas
 - 11.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Creación del Consejo Económico-Social Municipal de San Vicente del Raspeig
 - 11.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: Apoyo a la reforma de la Ley Electoral General. Sistema de elección de Alcalde en la lista más votada en las elecciones
 - 11.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y EU: Apoyo al Pueblo Palestino
 - 11.5. MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES (PP, PSOE y EU): Apoyo a las pequeñas y medianas librerías
 - 11.6. MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES (PP, PSOE y EU): Solicitud de realización de un minuto de silencio cada vez que muera una mujer por violencia de género
 - 11.7 Declaración Institucional
12. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 8/14, de 25 de junio

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 8/2014, de 25 de junio.

A) PARTE RESOLUTIVA

Durante el debate del siguiente punto se incorpora D. Rafael Juan Lillo Tormo (PP)

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18.2014.1SC/CE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de julio, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario suficiente o el que existe es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Los gastos anteriormente mencionados son los referentes al importe necesario para proceder a la revisión de precios de las obras de construcción del Velódromo Municipal, según se informa por la Arquitecta Municipal, la construcción de nuevos nichos y columbarios en el cementerio municipal, y diversas necesidades para el programa de Seguridad, entre los que se incluye un nuevo cajero automático en el edificio de la Policía Local y el programa de administración general, como adquisición de nuevo mobiliario.

Esta modificación se propone que se financie con el exceso de financiación afectada resultante de la modificación de la financiación del Proyecto de Gastos de 2009 de las obras de Construcción del Polígono Industrial de Canastell, al reajustarse la financiación del mismo por incremento de la financiación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas (FEDER), y en consecuencia, el exceso de financiación generado por los otros dos agentes financiadores de este gasto destinarlo a los gastos que ahora se pretenden modificar.

Es por lo que el Pleno Municipal, previo informe de la Intervención y previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE 4 EU), adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar la financiación del Proyecto 2009.2.02-09 "Intervención Polígono Industrial Canastell" resultando tal y como se expone a continuación:

AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE	COEFICIENTE DE FINANCIACION
Artunduaga Gestión Urbanística S.A	534.500,53	0,2017
Ministerio de Administraciones Públicas (FEDER)	2.115.041,30	0,7983
TOTAL FINANCIACIÓN	2.649.541,83	1

SEGUNDO: Destinar el exceso de financiación del agente financiador Artunduaga Gestión Urbanística S.A, por importe de 104.653,55 € y del agente financiador CAM por importe de 144.349,62 € a la financiación de los gastos propuestos en la modificación de créditos, reservando el resto para la financiación de futuros proyectos.

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 18.2014.1SC/CE al Presupuesto Municipal de 2014 del Ayuntamiento, suplementando créditos y concediendo créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias que se detalla en la Memoria incluida en este expediente y cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	
		SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES		
31 1511 62200	Construcción Velódromo	36.000,00	0,00
32 1640 62200	Obras cementerio municipal	18.750,00	0,00
33 1300 62300	Maquinaria, instalación y utillaje. Admon gral de seguridad	0,00	10.000,00
33 1300 62400	Adquisición de vehículos. Admon gral de seguridad	10.000,00	0,00
11 9200 62500	Mobiliario. Admon gral.	0,00	30.000,00
33 1300 62600	Adquisición equipos informáticos	0,00	18.000,00
	TOTAL	64.750,00	58.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	122.750,00	

CUARTO: Financiar la expresada modificación con el exceso de financiación del Proyecto de Gastos 2013.8 PREST.1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

QUINTO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SÉPTIMO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

OCTAVO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto derivada de esta modificación en el que se concluye que:

“1. El Presupuesto 2014 del Ayuntamiento de San Vicente, incluyendo la modificación presupuestaria 18/2014 propuesta, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria generando un margen de capacidad de financiación de 5.165.045,22 euros

2. En términos consolidados se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria

3. En términos consolidados se cumple la regla de gasto en el Presupuestos 2014 incluida la modificación presupuestaria propuesta 18/2014.”

Intervenciones

Según acuerdo entre los grupos políticos, la Sra. Alcaldesa plantea el debate conjunto de este punto y el siguiente (2 y 3)

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) comenta que el Partido Popular ha salido en prensa afirmando que la nueva situación financiera del Ayuntamiento permitirá afrontar diversos gastos, preguntándose si es la de una deuda viva de 18 millones y medio, la de un remanente de tesorería negativo de 2.579.000 o si se sabe ya que la Consellería de Territorio y Medio Ambiente, ha aceptado la compensación de la deuda de 6.000.000 con el IVVSA, o más bien se lo están pensando ante la muy posible intervención del Estado en la Hacienda de la Comunidad Valenciana. Lo que hacen en prensa cuando sacan noticias económicas es confundir y esto se les puede volver en contra, porque medias verdades terminan siendo mentiras.

Sobre la modificación de crédito 18 y 19, ven que el número de modificaciones en medio año es alto y la cantidad de dinero que se modifica es elevado, medio millón de euros aproximadamente. La 18 modificación tiene unas características especiales ya que es para la concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito preguntándose de donde viene el crédito extraordinario, de un remanente afectado, de la intervención del Polígono Industrial de Canastell de los fondos Europeos Feder y de los aportados por Artunduaga para el Sabinar, los 4.000.000 vienen de otra parte.

Se alegran de que surja ese dinero, lo que sucede es que se destinará a pagos ya comprometidos con el Velódromo y con las obras del Cementerio, pero ponen 30.000 euros para amueblar el nuevo Ayuntamiento, preguntándose cómo no se acordaban que tenían que amueblarlo en el mes de diciembre, cuando la oposición preguntaba reiteradamente qué se iba a hacer con ese inmueble, pero no lo sabían y ahora se lanzan a la aventura del turismo.

Añade, que sacar dinero de la chistera significa hacer un nuevo informe de estabilidad y regla de gasto, ingeniería económica, que cuando les interesa la aplican, en cambio, no les interesó cuando en 2013 no liberaron dinero para dedicarlo al empleo, ya que solo piensan en hacer grandes obras electorales y deberían hacerse



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

pensando en el bienestar de los ciudadanos, un monólogo de las grandezas del turismo, como hicieron el mes pasado en el Pleno con las grandes obras arquitectónicas, se nota que necesitan inauguraciones para 2015.

Termina anunciando que votarán en contra de esta modificación.

En relación con la modificación 19 añade que es de otro rango, son transferencias de partidas que no se van a utilizar para pagar facturas ya comprometidas o una sentencia judicial como es el caso de la parte proporcional de la paga extra del personal laboral y se hace porque esta sentencia obliga al Ayuntamiento, pero ello sólo supone 8.391 euros de los 50.000 que plantea esta modificación de crédito. En lo que se va esta modificación es en turismo, 13.800, como si fuera vital para San Vicente y no lo fuera la industria. Está claro que ese dinero va dirigido a poner en marcha la tan ansiada Oficina de Turismo, y pregunta si se lo van a dar a la empresa IDEX. Por otro lado en la modificación de crédito aparecen dos partidas que resultan fuera de lugar ya que deberían estar bien presupuestadas, 11.000 euros para Emergencia Social y 14.400 para la Concejalía del Mayor. Esquerra Unida no sabe lo que pasa con la Concejalía del Mayor, casi todo lo que se invierte sale de modificaciones de créditos, no sabiendo si los mayores son un electorado conquistable o un servicio a la ciudadanía.

Comenta que el Sr. Marco con estas modificaciones de crédito, hace el presupuesto dentro del presupuesto, anunciando su abstención y no en contra, por contener el pago de la parte proporcional de la paga extra que el Gobierno de Rajoy hurtó al personal laboral en 2012.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el Grupo Socialista se opone de manera frontal a este tipo de modificaciones presupuestarias, de un presupuesto del que ya en el día de su aprobación manifestaron su voto en contra del mismo, por entender que era un presupuesto que no solo se ajustaba a las necesidades reales de todos los sanvicenteros, sino por el gran contenido antisocial y la falta de promoción de empleo que contenía. Presentaron una serie de enmiendas de las cuales, ninguna tuvo cabida en este presupuesto, siendo rechazadas y ahora lo que entienden es que este presupuesto que, de manera unilateral, se aprobó con este componente antisocial. Hoy se trae a aprobación la 18 y 19 modificación puntual, evidenciando claramente que fue mal presupuestado y no tuvieron en cuenta todas las necesidades que se iban planteando a lo largo del año. En esas dos modificaciones que se plantean, una de ellas de suplemento de crédito por 122.000 euros y otra por modificación de distintas partidas de 50.000 euros, entienden que se ajustan a las necesidades que se van dando lugar a lo largo del año, evidenciando la mala concreción o confección del presupuesto en su valoración inicial o en su contenido estimado al inicio del año.

Añade que les preocupa en gran medida algunas de las partidas que se traen a corrección, que evidencian esta improvisación o la falta de criterio presupuestario, porque dejan ver claramente, no solo su falta de rigurosidad en las partidas en las que aplican este gasto, sino también parece verse de manera encubierta un arbitrio en el modo de gastar, preocupándoles que se detallen más de 1.500 euros por gastos imprevistos que surgen a lo largo de la celebración de la Muestra de San Vicente. También les preocupa especialmente las actuaciones presupuestarias que se están dando lugar en la Concejalía del Mayor, trayendo una modificación de más de 20.600 euros, por actividades no previstas inicialmente.

Continúa diciendo que también les preocupa la falta de aplicación en el incremento de la demanda de familias y personas en situación de precariedad económica, para tratar de ir cubriendo básicamente los gastos de primer orden, solo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

se hace una modificación de 11.000 euros, de los más de 30.000 euros requeridos y los gastos que se están dando para la Oficina de Turismo, de 3.779 euros, así como una factura que se trae a aprobación por la compra de 15.000 euros en revistas a la empresa Creadis, no sabiendo qué tipo de contratación ha llevado este procedimiento en la que además lo que les preocupa es una nota de la propia factura, solicitando explicación, en la que se dice que a la firma de este presupuesto, se regalan 5.000 láminas, dejándole ya de sorprender los regalos que reciben, pero solicita que se los justifiquen.

Cree que es una modificación por un importe global de más de 170.000 euros, que modifica sustancialmente un presupuesto del que ya manifestaron su oposición, entendiendo que deben de satisfacerse las necesidades que se van planteando a lo largo del año, manifestando su contrariedad por lo que engloba ese presupuesto. Siendo su voto en contra.

Apunta, que las retribuciones básicas de la parte proporcional que se debe a los funcionarios, creen que solo se atiende de manera injusta y sesgada, la del personal laboral fijos, dependiente del Conservatorio de Música y no se atiende la del resto del personal del Ayuntamiento, que deben tener el mismo criterio para trasladarle de manera inmediata esa injusta quita de los sueldos que tuvieron lugar en su día.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda, indica que el Ayuntamiento está en una mejor situación económica como ya indicó hace un Pleno, en el que comentó que la situación cambiaría después de firmar un acuerdo con la Consellería de Infraestructuras y con el Ente de Infraestructuras, para solucionar el problema de las compensaciones que teníamos por las subvenciones del Plan de Reestructuración Urbana.

Comenta que el Ministerio de Hacienda ha publicado recientemente los datos de la deuda viva de las Corporaciones Locales de España, y el Municipio de San Vicente a fecha 31 de diciembre del pasado año ocupa el puesto 17 de España de menor endeudamiento, solamente 16 municipios en España están en una situación de deuda viva per cápita mejor que este municipio, en el sentido de que deben menos, indicando que para la Izquierda, deber más per cápita es mejor, por aquello del impulso de la actividad económica y del endeudamiento. Por otra parte, tomando el tramo de los Ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes, San Vicente del Raspeig ocupa el puesto número 8.

Apunta, que el segundo dato es el de remanente de tesorería, indica que el Ayuntamiento ya ha firmado el convenio y se ha remitido al Ente de Infraestructuras estando ya firmado por ambas partes, solamente falta el trámite de la Consellería de hacienda que quedará solucionado, pasando a un remanente de tesorería positivo por encima de 2.000.000 de euros.

Explica que a este Pleno se ha venido a hablar de la modificación de crédito por una mayor aportación de fondos comunitarios, en concreto 254.000 euros, que se han recibido de los Fondos Feder, para la financiación del Polígono del hoy, Parque Presidente Adolfo Suarez, indicando que esta mayor aportación ha permitido liberar fondos de otros proyectos de inversión; parte de esta inversión se han dedicado a financiar obras que quedan detalladas en el proyecto de modificación de crédito. En primer lugar una revisión de precios del Velódromo por 36.000 euros; se inicia un expediente de construcción de nichos y columbarios en el Cementerio Municipal, quedando consignados 18.750 euros, un 10%; se provee de equipos a la Policía Local y se adquiere un cajero automático para subsanar el problema de los cobros en efectivo en las instalaciones de la Policía Local y se adquiere mobiliario para Administración General, para amueblar el edificio del Antiguo Ayuntamiento a día de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

hoy perfectamente restaurado y también la adquisición de vehículos y ciclomotores para la Policía Local. Estos gastos suponen 122.000 euros que unidos a otro expediente de modificación de créditos suponen aproximadamente un 0'5% del presupuesto, siendo estas modificaciones oportunas y necesarias se han hecho cuando ha sido posible.

Comenta, que hace un año no se sabía de donde se podía financiar el amueblamiento del antiguo Ayuntamiento, al tener una mayor aportación de fondos comunitarios, se han destinado 30.000 euros a esa necesidad y a otras, por lo tanto amueblándolo, cuando se tiene la certeza de que hay mayores ingresos y no antes, indicando que el amueblamiento de las instalaciones de la futura Oficina de Turismo lo financia la Consellería de turismo, ya que será una oficina adherida a la red de Info Turismo y eso tampoco costará un céntimo al ayuntamiento, estando convencidos que el fomento del turismo es, entre otras cosas, como está comportándose el sector servicios en España, el que dará puestos de trabajo, como lo está dando el sector servicios y las pruebas son las que aparecen en las últimas encuestas de población activa y en los últimos datos del servicio público de empleo. El fomento del turismo, la industria y los servicios son importantes y San Vicente tiene una asignatura pendiente con el turismo ya está en una situación privilegiada y se hará todo lo posible para crear puestos de trabajo por el empeño de sacar adelante un sector productivo tan interesante como es el turismo.

Explica, que en relación a los gastos de la modificación que se trae como transferencias de crédito, el Ayuntamiento cumple con lo aceptado en los Tribunales de Justicia y es pagar la parte proporcional de la paga extraordinaria a los empleados laborales de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento se ha allanado en los Tribunales y se trae consignado aquí, los mismo que tienen la previsión en cuanto las circunstancias lo permitan, hacer frente a los gastos que supongan la parte proporcional del resto de empleados, pero hoy no es posible. Cree que la oposición no debe ir en contra de una ampliación de créditos por 11.000 euros para emergencia social y dedicando parte del aumento de ahorro de economías a gastos de la Concejalía del Mayor y en definitiva cree que es un expediente de modificación de créditos moderado, ajustado y muy necesario.

Comenta, que las imprevisiones de la feria de 1.500 euros, se atribuye a que hubo más demanda de carpas de las que inicialmente se previeron por parte de los expositores en la feria.

Indica al Sr. Selva que si tiene algún reproche que hacer al equipo de gobierno del Partido Popular porque reciben regalos o tienen conductas inapropiadas que puedan rayar en la corrupción ya sabe el camino, que el Partido Popular no ha recibido ningún regalo ya que todos conocen su honradez y que a lo mejor lo que quiere decir es que esos regalos están en el haber y en el patrimonio del Ayuntamiento, y le dice al Sr. Selva que lo aclare.

3. HACIENDA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19.2014.ITC DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de julio, en la que **EXPONE:**

Se propone esta modificación de créditos financiada con transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gastos de las que se propone modificar para poder atender a los gastos que se relacionan en la Memoria incluida en este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

expediente, y son los relativos a los derivados del reconocimiento de los cuarenta y cuatro días de paga extraordinaria del año 2012 del personal laboral perteneciente a este Ayuntamiento, gastos relacionados con ferias y certámenes, atención de personas mayores, ordenación y promoción turística y aumento de los créditos destinados a la concesión de ayudas de emergencia social.

En base a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990, previo informe de la Intervención, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP), 6 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (EU), adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 19.2014.1TC al Presupuesto Municipal de 2014 del Ayuntamiento entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes Áreas de Gasto, según se relaciona a continuación:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
43 3243 13000	Retribuciones básicas. Conservatorio de Música. Laboral fijo.	7.419,96	
12 9250 12004	Retrib. básicas. Sueldos grupo C2. Atención a los ciudadanos		3.000,00
12 9250 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Atención a los ciudadanos		2.000,00
31 1500 12000	Retrib. básicas. Sueldos grupo A1. Admon. gral. vivienda y urbanismo		2.000,00
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		419,96
43 3244 13000	Retribuciones básicas. Conservatorio de Danza. Laboral fijo.	971,37	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		971,37
41 2411 13100	Retribuciones laboral temporal. Fomento de emprendedores	144,26	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		144,26
41 2419 13100	Laboral temporal. Talleres de empleo	691,49	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		691,49
43 3300 13100	Laboral temporal. Admon. gral. Cultura	102,42	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		102,42
41 4312 22699	Otros gastos diversos. Ferias y certámenes	1.500,00	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		1.500,00
43 2322 22001	Prensa, revista, libros y otras publicaciones. Atención personas mayores	600,00	
31 1500 12001	Retrib. básicas. Sueldos grupo A2. Admon. gral. vivienda y urbanismo		170,50
31 1500 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Admo. gral. vivienda y urbanismo		429,50
43 2322 22699	Otros gastos diversos. Atención personas mayores	6.400,00	
31 1500 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Admo. gral. vivienda y urbanismo		1.070,50
31 1500 12101	Retrib. compl. Complemento específico. Admo. gral. vivienda y urbanismo		5.329,50
43 2322 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Atención personas mayores	8.000,00	
32 1550 12004	Retrib. Básicas. Sueldos grupo C2. Vías públicas		8.000,00
43 4320 22602	Publicidad y propaganda. Ordenación y promoción turística	3.800,00	
31 1500 12101	Retrib. compl. Complemento específico. Admo. gral. vivienda y urbanismo		2.670,50
32 1550 12101	Retrib. compl. Complemento destino. Vías públicas		1.129,50
43 4320 22799	Trabajos realizados por otras empresas. Ordenación y promoción turística	10.000,00	
32 1550 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Vías públicas		2.870,50
32 1550 12101	Retrib. compl. Complemento específico. Vías públicas		1.000,00
32 1640 12003	Retrib. básicas. Sueldos grupo C1. Cementerios y S. Funerarios		2.000,00
32 1710 12004	Retrib. Básicas. Sueldos grupo C2. Parques y jardines		1.500,00
32 1710 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Parques y jardines		2.629,50
42 2311 48000	Emergencia social	11.000,00	
32 1710 12100	Retrib. compl. Complemento destino. Parques y jardines		370,50
33 1320 12003	Retrib. básicas. Sueldos grupo C1. Seguridad y orden público		5.000,00
33 1320 12101	Retrib. compl. Complemento específico. Seguridad y orden público		5.629,50
	TOTAL.....	50.629,50	50.629,50

SEGUNDO: Financiar la expresada modificación con transferencia de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el cuadro anterior, pertenecientes a otras Áreas de gasto distinta de la que se propone modificar.

TERCERO: Someter a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SEXTO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención donde se informa que el efecto en la estabilidad presupuestaria y regla de gasto de esta modificación es nulo. >>



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Intervenciones

Las intervenciones de este punto se recogen en el punto 2º.

4. PATRIMONIO. CESIÓN DE USO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL EN C/. IBI Nº 11 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ANDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CASA FIN DE SEMANA”

De conformidad con la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Hacienda y de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de julio, en la que **EXPONE:**

Que la ASOCIACION DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD DE ALICANTE (ANDA), por medio de su presidente D. Javier Gómez Sastre, ha solicitado a este Ayuntamiento la cesión de uso de una vivienda donde poder desarrollar el proyecto “Casa de fin de semana – Proyecto de transición a la vida autónoma para personas con discapacidad”.

Estas concejalías estiman que la actividad que desarrolla la mencionada asociación persigue fines concurrentes con los del Municipio y redundan en beneficio del interés general y consideran que el Ayuntamiento dispone en la actualidad de una vivienda adecuada en el Bajo-1-Escalera 3 del edificio sito en C/. Ibi, 11 (Residencial Descubrimiento).

Comprobado que ANDA es una entidad sin ánimo de lucro; que figura inscrita con el nº 229 en el Registro Municipal de Asociaciones y que la mencionada vivienda puede destinarse a los fines pretendidos sin menoscabar la prestación de los servicios públicos municipales.

Teniendo en consideración que los artículos 232 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales concede a las asociaciones inscritas en el Registro municipal el derecho de “*acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales..., con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones*”.

Redactado por la Asesoría Jurídica municipal el condicionamiento básico a que debe sujetarse la cesión de uso.

El Pleno Municipal, en uso de las facultades que en materia de bienes le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ceder a la ASOCIACION DE NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD DE ALICANTE (ANDA) el uso en precario de la vivienda Bajo-1, E-3 de la C/.Ibi, 11 (Edif. Residencial Descubrimiento), para que desarrolle las actividades propias de su fin social, de conformidad con el condicionado que adjunto se acompaña y que en este acto se aprueba.

SEGUNDO: La efectividad del presente acuerdo requiere aceptación formal y expresa de su condicionado por parte del legal representante de la entidad beneficiaria.

TERCERO: El presente acuerdo se comunicará a ANDA y se dará traslado a los Servicios de Bienestar Social y Patrimonio, a los que se encomienda la supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas.



5. URBANISMO. INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL PLAN GENERAL

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, en su sesión de 22 de julio, en la que **EXPONE:**

El Servicio de Arquitectura Pública y Planeamiento Urbanístico presenta propuesta técnica de 31ª modificación puntual del PGOU referida a un conjunto de modificaciones puntuales de Plan General dirigidas, fundamentalmente, por un lado, a facilitar la implantación de actividades productivas que potencien la promoción de la actividad turística, por otro, a dar cabida a una regulación de usos adecuada que facilite y legitime la puesta en marcha de actividades profesionales, y en último término, se pretende una actualización a la normativa vigente en materia de comercio de la Comunitat Valenciana. Se completa la presente propuesta con una adecuación/rectificación de los usos compatibles en Casco Tradicional a fin de evitar una inadecuada conurbación entre el uso residencial y el industrial.

La modificación planteada no comprende ámbito físico concreto alguno. Su alcance es general ya que se trata de la modificación del siguiente articulado de las Normas Urbanísticas y de la Reglamentación Urbanística Particular del PGMU de 1990:

En relación al artículo 111.4 /NNUU.

Regulación más amplia y completa de los despachos profesionales como uso compatible con el de vivienda. Ámbito de aplicación general: el uso residencial en el término municipal.

En relación a los apartados 2.c) y 9 del art 115 /NNUU.

Actualización de la clasificación de los locales comerciales –según tamaño- acorde con la regulación autonómica (Ley autonómica 3/2011 s/comercio de la CV) estableciéndose el gran establecimiento comercial a partir de 2.500 m2. Consecuentemente con esta regulación se armoniza la dotación de aparcamientos. Ámbito de aplicación general: el uso comercial en el término municipal.

En relación al apartado 4 del art 5.b /Ordenanza Casco Tradicional /R.U.P.

Se elimina el uso industrial como uso compatible en planta primera en el ámbito de zonas calificadas como Casco Tradicional.

En relación al apartado c del art 28 /Ordenanza Unifamiliar Planificada / R.U.P.

Se admite como uso compatible el alojamiento temporal en el ámbito de zonas calificadas como Unifamiliar Planificada.

En relación al art. 46 / Ordenanza Terciario en Línea /R.U.P.

Se aumenta la compatibilidad de usos a todo tipo de actividades terciarias en el ámbito de zonas calificadas como Terciario en Línea.

Las nuevas determinaciones de la propuesta:

- a) No supone la introducción de determinaciones que alteren la sostenibilidad ambiental, o económica municipal, ni afectan al paisaje.
- b) No tiene el carácter de ordenación estructural.

El Jefe del Servicio jurídico y administrativo de Urbanismo, con el conforme del Secretario, ha emitido **informe jurídico favorable** con las siguientes consideraciones:

“1ª.- Normativa Aplicable



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

- a) Art. 94 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).
- b) Arts. 223 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 12 de Mayo)
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.
- c) Los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. En este caso no hay otras administraciones afectadas.

3ª Aprobación definitiva.

Según lo previsto por el art. 91 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV) corresponde al Ayuntamiento aprobar definitivamente los Planes y Programas de iniciativa municipal o particular, siempre que no modifiquen la ordenación estructural, lo que es el caso según la propuesta del Servicio de Arquitectura Pública, previos los trámites oportunos, que en este caso es únicamente la información pública por plazo de un mes, ya que no hay necesidad de informes sectoriales ni otros trámites, al no contener determinaciones que alteren la sostenibilidad ambiental, o económica municipal, ni afectan al paisaje. De conformidad con los arts. 104 y 106 de la LUV una vez aprobada definitivamente la modificación puntual, se publicarán sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previa remisión de una copia diligenciada de la modificación a la Consellería competente en materia de Urbanismo.

4ª.- Cuórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación definitiva como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General".

Teniendo en cuenta las fechas estivales se considera conveniente iniciar la información pública a partir de Septiembre, para facilitar la participación, extendiendo el período a 45 días, para ajustarse a lo que, previsiblemente, establecerá la futura Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, actualmente en las Cortes Valencianas.

Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos 90, 91 y 94 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana, el Pleno Municipal, hallándose presentes la totalidad de sus veinticinco componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU), y por tanto, con cuórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:



PRIMERO: Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS a computar desde su publicación oficial si fuera posterior al 1 de Septiembre de 2014, o desde esta fecha si fuera anterior y mediante anuncio publicado en un Diario de información general editado en la Comunidad Valenciana, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, la 31ª Modificación del Plan General, relativa a adecuación de usos regulados en las Normas Urbanísticas y Reglamentación Urbanística Particular del Plan General de Ordenación Urbana, y a la definición de gran establecimiento comercial a partir de 2.500 m² de superficie de venta.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, y en su nombre al primer Teniente de Alcalde, para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

Intervenciones

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo, expone que el objeto de dicha propuesta es recuperar la economía y crear empleo. La propuesta, es la modificación número 31 del Plan General que incluye 5 pequeñas modificaciones. Por un lado dar una regulación de usos adecuada, que facilite y legitime la puesta en marcha de actividades profesionales basadas en las nuevas tecnologías, complementarias con el uso de la vivienda; por otro lado una adecuación o rectificación de los usos compatibles en el casco tradicional, a fin de evitar una inadecuada convivencia entre el uso residencial y el industrial, pretendiendo también una actualización de la normativa vigente en materia de comercio de la Comunidad Valenciana, y que incluye dos modificaciones cuya finalidad es facilitar la implantación de actividades productivas que potencien la promoción de la actividad turística. La modificación no comprende un ámbito físico en concreto, su alcance es general a todo el municipio y se trata de una modificación de lo que es el articulado de las Normas Urbanísticas del Plan General, así como, la Reglamentación Urbanística Particular, pasando a describir cada una de las cinco modificaciones.

La primera modificación se refiere a los despachos profesionales, aclarando las condiciones de los despachos profesionales y de artesanos, ya que con la nomenclatura actual podría haber dudas respecto a la cabida de alguien que utiliza un ordenador en casa, parece que están enfocados a lo que podría ser un médico o un abogado, planteando a nivel técnico esa necesidad y limitarla, para que aquello no pueda ser una clínica, sino que compatibiliza el uso de despacho profesional con una vivienda, entendiéndose que la limitación de 50 metros cuadrados para un despacho profesional, es suficiente.

La segunda modificación trata del comercio. En el actual Plan General se entiende por gran superficie comercial aquella que supera los 250 metros cuadrados en materia alimentaria o 500 metros en general, se permite el gran establecimiento comercial en estos momentos para que nos hagamos una idea, del Centro de Salud II a Pintor Sorolla hasta lo que es la Carretera de Agost y la Avenida, es decir, en ése ámbito que llamamos CT2b, en el cual sería posible poner una superficie comercial de cualquier amplitud, no de 2.500 metros, sino de cualquier amplitud y además, en los que son específicamente para ello como puede ser la zona del OUTLET, la zona Almazara, específica de un Plan Parcial, la zona Girasoles, y tres o cuatro emplazamientos más, pero en cambio, no es posible una superficie comercial en lo que es la Ronda José Ramón García Antón, lo que es la fachada de la Carretera de Agost, o en lo que es la calle Alicante en el tramo frente a la Universidad, creyendo que es desconocido para muchos que no es posible establecer una superficie de venta superior a los 500 metros cuadrados, explicando que lo que se hace con la modificación es adaptarnos a la Normativa Autonómica que lo que fija es gran



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

superficie comercial a partir de 2.500 y por tanto, seguiríamos teniendo la misma limitación para superficies superiores a 2.500, siendo difícil encontrar un local de 2.500 metros dentro del caso urbano y con esta modificación lo que posibilitaríamos en esos ejes comerciales, creyendo que es absurdo cruzar el puente de la autovía en dirección a Alicante y que ahí sea posible o en la misma carretera de San Juan sea posible en estos momentos, y con esta modificación se pretende que en materia de comercial sea posible en esos accesos a la ciudad una superficie de venta superior a los 500 metros cuadrados.

Otra modificación que entienden que era un error del Plan, pero no ha tenido repercusión, es que en estos momentos el Plan permite en un primer piso un uso industrial que no sea de producción, que sería un taller de reparación de electrodomésticos, no pareciendo razonable que conviva con una vivienda, no es algo que se haya dado, pero que es mejor suprimirlo.

Explica las dos últimas modificaciones, referidas a la reciente declaración provisional de Municipio de Interés Turístico que ha concedido la Consellería, yendo en dos ámbitos, uno llamado terciario en línea, es decir, en estos momentos en algunas residencias de estudiantes es posible el alojamiento temporal y en otras específicamente, por estar en terciario en línea no es posible, entendiendo que esa segmentación que pudo tener sentido en un momento en concreto, en la actualidad no tiene sentido, posibilitando en esos terciarios en línea el alojamiento temporal y también en lo que el Plan General denomina la Urbanización Planificada que sería Haygón, Girasoles y Sol y Luz, posibilitando la existencia de pequeños hoteles, concretamente en chalets que en estos momentos se han quedado grandes para la persona que los habita y ha llegado el planteamiento y la posibilidad de que esos pequeños chalets que están en zonas privilegiadas, puedan albergar desde un hotel con encanto hasta una pensión, que en estos momentos no es posible, teniendo una comunicación envidiable con las playas no viendo razón para que no pueda existir.

Concluye que dichas modificaciones no suponen una modificación estructural del Plan, por lo tanto, corresponde la aprobación al Pleno Municipal y hoy quiere dejar claro que lo que hacen es lanzar la propuesta, y solo se aprueba una información pública, para que se puedan recoger las alegaciones o las sugerencias que sean necesarias en dicho periodo, saltando el mes de agosto por considerarse inhábil y de acuerdo con la nueva Ley Urbanística recientemente aprobada, se somete durante 45 días y no los 30 que correspondería a la Ley vigente, ya que no está publicada.

Solicita el voto favorable para esta iniciativa, que no tiene otro objeto que dinamizar la economía y crear un escenario propicio para el empleo.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU, manifiesta su agradecimiento a las personas que han venido hoy, alegrándose de que los vecinos poco a poco se vayan incorporando a la vida municipal. Expone, que el Partido Popular quiere modificar el Plan General en su modificación nº 31, un Plan general que tiene 24 años, cuando normalmente tiene una vigencia de 10 años, que el Partido Popular está gobernando 14 años tras una moción de censura a cuenta del Plan Parcial del Sabinar, un tema urbanístico que les aupó al poder por la rotura del Partido Socialista, no siendo capaces en estos 14 años de revisar un Plan desfasado y obsoleto, y poco adaptado a las circunstancias de hoy, por lo que piensan que están más interesados en preservar a golpe de modificación puntual por intereses particulares en lugar de defender los intereses generales de los ciudadanos de San Vicente, ya que se propone modificar la incompatibilidad del uso industrial en primera planta de un piso en el casco tradicional, que seguramente se habrán visto obligados por quejas de los vecinos que no tienen por qué ver mermada su calidad de vida, por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

un Plan que permite actividad industrial en un primer piso en zonas de alta densidad de población, como es la ancha de Castelar y la Avenida de la Libertad. La modificación 31, también es una muestra de lo obsoleto que se encuentra el Plan General, limita la superficie útil de las actividades profesionales que se desarrollen en viviendas a 50 metros cuadrados como máximo y la potencia a contratar 1'5 kilovatios, viéndose obligados a abrir las condiciones de los usos que se puedan establecer en estas viviendas, ya que las nuevas tecnologías han irrumpido en la vida y hace 24 años que es el aniversario que tiene este Plan General, ya que entonces no existían esas nuevas tecnología y que en su intervención comenta que se llevan a cabo pequeñas modificaciones, pues a Izquierda Unida, les parece muy grave la modificación que hace referencia a la instalación de establecimientos comerciales.

Añade, que el Plan General establece en sus Normas Urbanísticas, que los 250 metros cuadrados, cuando se trata de venta de productos alimentarios y 500 metros cuadrados cuando además de supermercados pues hay ferreterías y otros establecimientos. Con esta modificación que se trae a aprobar hoy, se abre la veda a la implantación de grandes superficies de hasta 2.500 metros cuadrados y esto, creen que perjudica los intereses de San Vicente, permitir instalarse aquí grandes superficies de semejante tamaño, perjudica al comercio tradicional, un sector que se encuentra en horas muy bajas y que el equipo de gobierno tiene la obligación de incentivar y no de contribuir a su destrucción, como se hará aprobando dicha modificación.

Consideran, que San Vicente no está desabastecido, ni que exista ninguna demanda por parte de la ciudadanía de instalación de grandes superficies comerciales. Utilizan pretextos como armonizar con la normativa autonómica, cuando la obligación de un equipo de gobierno sería regular la actividad comercial, intentar que hubiese oferta suficiente, pero también que conviviese el pequeño comercio con los grandes centros comerciales, evitar la burbuja de grandes superficies que afecta por ejemplo a la vecina Alicante. Desde su punto de vista, esto supone un mazazo tremendo al pequeño comercio local, aquel al que dicen defender a capa y espada, cuando la realidad es otra muy distinta. No saben si esta modificación responde a la demanda de alguna empresa interesada en instalarse en nuestro término municipal, ya que con el Plan Rabasa de la vecina Alicante, las posibilidades en el término municipal de Alicante, son nulas, desde que se modificó el Plan General de Alicante para prohibir la instalación de cualquier gran superficie comercial que no fuese precisamente en Rabasa y posiblemente habrá grandes empresas que se quieran instalar en zonas del área metropolitana de Alicante, por ello se oponen frontalmente, esperando que no se utilice este maní de recursos de creación de puestos de trabajo ya que la apertura de un gran centro comercial de 2.500 metros, afecta a pequeños comercios y a otros centros comerciales grandes, que se ven abocados a pérdidas y despidos.

Respecto a la cuarta modificación que proponen, se pretende facilitar la implantación de hoteles, alojamientos temporales que dicen literalmente, en urbanizaciones ya que el Plan General actual lo limita al casco urbano y a zonas diseminadas por el campo, pues la mayoría del pueblo está muerto de risa con estas propuestas, el grupo de Esquerra Unida les pide que dejen de entretener al personal con ocurrencias como declarar San Vicente Municipio de Interés Turístico y su acompañamiento de modificaciones, que permiten el uso hotelero en urbanizaciones, pretendiendo con el eufemismo de alojamientos temporales, legalizar actividades dudosas que se están ejerciendo en Urbanizaciones como Sol y Luz, que son conocidas por los vecinos de Sol y Luz y Los Girasoles.

Finaliza con que el urbanismo se debe de hacer desde una visión general del territorio, no al impulso de personas o empresas interesadas en modificaciones que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

ustedes plantan, manifiesta que su grupo no va a legitimar con su voto ninguna modificación puntual del Plan General.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que si antes hablaba de improvisación en las modificaciones anteriores, hoy cree que van a remolque de las necesidades y planteamientos de los promotores, especuladores o vecinos de manera general. Cree que esta modificación obedece más a una cuestión de criterios y de conceptos, que de cómo entender el urbanismo en la localidad. Está claro que la visión del Partido Popular es radicalmente distinta de la de su partido, explicando que a principio de legislatura y todos los años previos desde que son oposición, han venido reclamando un avance para aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que el Partido Popular también estaban de acuerdo y lo ratificaron, pero llegaron al gobierno y desde entonces, hemos reclamado esta necesidad de modificar y adaptar el Plan General. Le recuerda al Concejal de Urbanismo que a una moción de su partido, afirmó que esta legislatura iba a ser la que se aprobara el Plan General y así lo llevaban todos en sus programas electorales, no sabiendo si será capaz de mantener su palabra o será otro de los incumplimientos del partido. Lo que está claro es que hay dos versiones distintas, ir parcheando un Plan completamente obsoleto, en el que los Técnicos en su día, hace más de cinco años dijeron que este actual Plan General no daban respuesta a las necesidades actuales del urbanismo en San Vicente y por el contrario el partido Socialista considera que debe de tener un nuevo marco, más generalista, más integrados, de mayor sentido sostenible y que articule todos los componentes socio-económicos que se enmarcan dentro del propio Plan General

Cree que las cinco modificaciones que han expuesto las ha tratado de disfrazar como pequeñas modificaciones, no siéndolo tanto, sobre todo porque alguna de ellas son bastantes sesgadas y particularizadas, son cuestiones que afectan a los articulados del plan, pero que no pueden entenderse como meras pequeñeces dentro del Plan, sobre todo en aquellas que tienen para su partido sentido en su momento y ellos no lo ven tanto como la que recae sobre la ordenación en línea, la cual ya plantearon sus cuestiones o la conveniencia legal que ahora mismo, con esta modificación tratan de adaptar a la normativa.

Indica que, con esas modificaciones, se pone en evidencia el parcheo sistemático, generalizado y particularizado al Plan General actual y creen y vuelven a pedir una nueva revisión y aprobación del Plan General, el cual debe dar sentido al urbanismo de la localidad y a la necesidad de ordenar adecuadamente todos los parámetros que afectan y mantendrán el mismo criterio de no aprobar ni una sola modificación puntual al Plan General, mientras no se plantee la revisión íntegra en su conjunto.

El Sr. Carbonell, apunta, que cree que podrían estar orgullosos de su Plan, que ha durado 24 años, elaborado por el Partido Socialista. Explica que ha dedicado mucho tiempo a analizar el Plan vigente y puede asegurar que si hay una característica del Plan vigente, es que ha permitido seguir hasta aquí, es un Plan desarrollista, que ha dado cabida a 30.000 personas con un desarrollo de los suelos urbanizables que no llegan al 40%. Y cree que el Plan falla estrepitosamente en no haberse dado cuenta del potencial de la Universidad, siendo éste su mayor problema, pues preveía una pequeña ampliación hacia el sur, hacia la zona entre lo que era el PRYCA y la Universidad y se veía imposible la penetración de la Universidad en San Vicente o lo que es en el núcleo de San Vicente, lo cual se ve reflejado en la fachada norte y hubo que hacer modificaciones para poder hacer la propia conexión física adecuada y se hizo la Facultad de Educación que no era algo previsto y en la fachada



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

recayente al tranvía. Tampoco se dio cuenta del potencial que tiene esa fachada, que con la consolidación progresiva, cada vez se hace más difícil.

Explica que para él una modificación importante, es una modificación estructural y hablando en términos urbanísticos, es una modificación pormenorizada, esa es la diferencia de una a otra, la pormenorizada se resuelve aquí y la estructural sí que cambia elementos estructurales, pues no se está posibilitando hacer un macrocentro comercial en cualquier lado, que es lo que parece que se ha interpretado aquí, se está adaptándose a la normativa autonómica y 2.500 metros sería equivalente al Mercadona de Almazara, eso son 2.500 metros, por lo tanto, incidiendo en el Plan General vigente, ha dicho muchas veces, que no es un problema de desarrollo residencial, hay desarrollo residencial previsto en el Plan más que suficiente y el nuevo Plan, no pretende recoger más desarrollo residencial, en materia industrial a día de hoy, hay suelo industrial pendiente de desarrollar y ahí sí que ven un claro vector de crecimiento en lo que sería Canastell.

Insiste, en que están trabajando mucho tiempo en el nuevo Plan, el cual en estos momentos se ve afectado de manera positiva, por dos leyes recientemente aprobadas, la Ley que hace escasamente quince días que se ha aprobado que tiende a simplificar y que ése es el nuevo Plan que le gustaría, en 50 hojas poder explicar qué ciudad quieren para San Vicente en los próximos años. El nuevo Plan no debe ser un documento complejo como el vigente y está convencido de que muy poca gente sabía que no era posible en estos momentos en la calle Alicante o en la Carretera de Agost tener un comercio superior a los 500 metros. Cree que la LOTUP, es una Ley clave, que se acaba de aprobar y va a permitir que tengamos un Plan sencillo y claro, que no va a fijar grandes desarrollos. Su visión del Plan es una adecuada interconexión entre los espacios dotacionales entre las zonas verdes del municipio, siendo interesante ese vector industrial hacia la zona norte, ya que desgraciadamente no se tiene una gran riqueza medio ambiental, está la zona norte y lo que son las vías pecuarias, que también se acaba de aprobar hace menos de un mes la Ley de Vías Pecuarias, que puede darle sentido y razón a alguna de las vías pecuarias existente en este municipio.

Por consiguiente, incide en su compromiso firme de tener en esta legislatura lo que es la estrategia del Plan, una estrategia muy clara respecto a lo que se ha hecho en los últimos quince años y hoy se presentan unas propuestas. Contestando a la Sra. Jordá, se remite otra vez al Plan, el cual ponía en duda la posibilidad de que San Vicente se convirtiera en una ciudad hermosa, parecía difícil que esa renovación urbana que se ha llevado a cabo en los últimos años, pudiese generar más vivienda en el centro, que es la apuesta de la nueva LOTUP, dicha apuesta consiste en densificar o atender a la ciudad construida, antes que nuevos desarrollos. Creen que el modelo que han llevado en los últimos quince años, va en esa línea, la apuesta potente por lo que es el centro, una apuesta de renovación y rehabilitación urbana, que ha permitido generar vivienda en ese centro y no en diseminado.

Contesta a la Sra. Jordá, que no cree que esto haya sido una chapuza, que lo que han intentado hacer en los últimos quince años, no ha ido tal mal, está convencido de que en estos momentos San Vicente es una ciudad atractiva y a las cifras se remite, en las solicitudes de nueva actividad comercial, la media del primer semestre supera el 20%, por lo tanto cree que sigue habiendo un atractivo por San Vicente.

Finaliza explicando, que han traído cinco grandes o pequeñas propuestas, como quieran llamarlas y creen que puede reactivar la economía. Plantea a la oposición que si está tan mal, presenten ya no cinco, tres propuestas concretas que



puedan mejorar la actividad económica de nuestro municipio, y les invita a que las planteen ahora mismo, insistiendo en que planteen algo concreto y se estudiarán.

La Sra. Jordá reclama al Sr. Carbonell que su gobierno tiene la obligación de exponer un modelo de ciudad, no estando de acuerdo en abrir la ciudad, en promover urbanizaciones, pero sí con un centro compacto, pero promueven la Urbanización del Valle del Sabinar, por ejemplo, preguntando cuál es el problema para no sacar un Plan General, ya que tienen el avance del Sr. Chofre. Continuamente están defendiendo intereses particulares y creen que el Plan General no sale por la Cañada Real, porque tienen la obligación de defender un dominio público que es de todos, no intereses particulares de personas que se vean afectadas por la delimitación del deslinde de la Cañada, que se puede técnicamente llegar a acuerdos con ellos, pero eso algún día habrá que acometerlo, ya que continuamente no se puede estar modificando puntualmente el Plan General que normalmente tiene una vigencia de diez años. San Vicente ha crecido muchísimo, su número de habitantes se ha triplicado y necesita un Plan General y el equipo de gobierno tienen la obligación de llevarlo a este Pleno, y está dispuesta a reunirse con el Concejal de Urbanismo llevándole el programa electoral de Izquierda Unida con las propuestas de urbanismo.

El Sr. Selva ve que realmente el Concejal de Urbanismo se esfuerza, pero se contradice en todos sus argumentos, por un lado trata de justificar estas modificaciones puntuales, pero también a la vez, va diciendo que el actual Plan General, que en su día se desarrolló convenientemente o se hizo bien, e incluso ha manifestado que lo aprobó el Partido Socialista, pero no estaban en el gobierno en esos momentos, aunque dejaron una herencia positiva.

En ese ánimo de contradicciones, dicen que el Plan General actual es bueno, pero hay que desarrollarlo mejor y de una manera más conveniente, que le faltan algunas cuestiones y que el equipo de gobierno tiene toda la posibilidad de cambiarlo y articularlo con uno nuevo, no entendiendo a qué están esperando.

Comenta que los aspectos normativos que recientemente se han aprobado como la LOTUP, la que por cierto, a la que no se hace ninguna referencia en la modificación que presentan. Creen que esta modificación hace tiempo que la tenían guardada y la sacan cuando electoralmente convenga. Consideran importante que en esta modificación se haga referencia a la nueva Ley, ya que da cobertura a muchas de las cuestiones que hoy se plantean. Hacen una propuesta al equipo de gobierno, que para septiembre se convoque la mesa de negociación del Plan General, que es donde se deben hacer las propuestas entre todos los Grupos Políticos, incluso con la asistencia que se determine de cualquier colectivo técnico y volver a plantear la necesidad de avanzar en la revisión del Plan General

La Sra. Alcaldesa para cerrar este debate y centrarlo en las cinco propuestas que el Concejal delegado ha puesto encima de la mesa, la primera es regular el tema de los despachos profesionales como uso compatible con la vivienda, que es una regulación desde el punto de vista del equipo de gobierno no es negativa, es positiva.

La segunda modificación elimina el uso industrial como uso compatible en la primera planta en el ámbito de las zonas calificadas como casco tradicional, que también entiende que es positivo, ya que en el casco tradicional el uso industrial no parece lo más adecuado.

La tercera, establece que en unos ejes determinados se pueda establecer el uso comercial hasta 2.500 metros, no desde 2.500 sino hasta 2.500 metros, también están convencidos de que es bueno, porque en cualquiera de los lindes de nuestro Municipio, se puede hacer y San Vicente no, con lo cual esas inversiones se escapan,



indicando que muy cerca de San Vicente hay grandes superficies que no exceden de los 2.500 metros, no perjudicando al comercio tradicional, cosa que este equipo de gobierno ha demostrado fehacientemente, indicando que todas las acciones que se han hecho han ido encaminadas a favorecer al pequeño comercio, desde el mercado municipal que estaba totalmente muerto a no dejar que el centro tradicional se viniera abajo como ha pasado en muchas ciudades de España, pues afortunadamente tenemos el centro de esta ciudad esta revitalizado. Una de las primeras actuaciones del equipo de gobierno fue llegar a un acuerdo con el OUTLET para que también ayudara a la revitalización del comercio tradicional de San Vicente, y se han peatonalizado calles en el Centro Urbano de San Vicente, favoreciendo también al comercio tradicional, como en cualquier ciudad Europea. Cree que ha habido muchos cambios y en urbanismo comercial se han hecho infinidad de actuaciones, como la carretera de Agost, Primero de Mayo, de lo que figurará en memoria de todas las actuaciones que se han hecho por este equipo de gobierno durante su mandato hasta de finalizarlo.

Comenta, que otra de sus primeras actuaciones, fue paralizar el Plan General, porque entendían que era prioritario y ahora la nueva Ley les está dando la razón, paralizar los nuevos desarrollos y que el Casco Tradicional se consolidara. También ayudó el momento económico que se vivía, pero infinidad de casas abandonadas, infinidad de solares deshabitados se fueron construyendo y hoy aún queda algún solar, pero el casco urbano se ha consolidado mucho, y eso también favoreció las circunstancias económicas que hoy no se dan y mientras tanto, se fueron aprobando Planes Parciales, habiendo suelo disponible para poder edificar sin tener que paralizar la actividad de ningún tipo, y están preparados para que los nuevos desarrollos que se puedan hacer y el nuevo Plan no se hizo a propósito para provocar de alguna manera que lo que había se construyera, para no quedar como muchas ciudades, con los cascos tradicionales en mal estado y se ha conseguido todo lo contrario.

Cree que en estos quince años de gobierno del Partido Popular, San Vicente ha mejorado. El Plan General, solo tiene 31 modificaciones, siendo éste un documento vivo, los Planes Generales están para que se modifiquen puntualmente, no habiendo ningún Plan General vigente que no tenga modificaciones, ya que en tal caso no sería un buen Plan y tampoco deben tener miedo a las modificaciones presupuestarias. Y finaliza lamentando mucho el voto negativo que ha anunciado la oposición, ya que les hubiera gustado la unanimidad, pero entienden que con la información pública, tienen la posibilidad de presentar alegaciones.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

6. BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CÁRITAS INTERPARROQUIAL SAN VICENTE PARA CESIÓN DE USO HUERTOS URBANOS DEL PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ.

De conformidad con la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Medio Ambiente Parques y Jardines y de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Consumo, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 22 de julio en la que **EXPONEN:**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig acondicionó en el actualmente denominado Parque Presidente Adolfo Suárez un espacio de 3.000 m² para su uso como huertos urbanos con la finalidad de fomentar la inserción social, el desarrollo sostenible, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

educación ambiental y la agricultura ecológica y tradicional, así como la participación ciudadana.

La Asociación Cáritas, entidad sin ánimo de lucro de carácter social ha solicitado el uso dichos espacios para desarrollar el denominado PROYECTO DE HUERTOS URBANOS TERRA 2014 dirigido a personas en riesgo de exclusión social, proyecto que ha sido informado favorablemente por el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación en fecha 11 de julio de 2014.

El Acuerdo de Colaboración que se somete a aprobación vincula la cesión mencionada al desarrollo del Proyecto de Huertos Urbanos que figura como Anexo. Considerando que el Ayuntamiento dispone del uso de dichos terrenos, según Informe emitido por el Jefe de Urbanismo en fecha 5 de junio de 2014, la cesión se efectúa en régimen de precario, previéndose como duración inicial la de un año.

Visto que el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 24 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excluye de su ámbito de aplicación los convenios con entidades de carácter privado cuyo objeto no se encuentre comprendido en los contratos sujetos a dicha Ley, y considerando que no nos encontramos ante figura contractual dada la inexistencia de contraprestación entre las partes, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril en materia de bienes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Convenio para cesión de uso en precario del espacio habilitado para huertos urbanos en el Parque Presidente Adolfo Suárez a favor de la **Asociación Cáritas para la ejecución del Proyecto Terra 2014** en los términos y cláusulas establecidas en el documento que se une como anexo I.

SEGUNDO: Poner a disposición de **Asociación Cáritas** los espacios referidos para el cumplimiento de los fines indicados en el Convenio junto con las instalaciones que figuran asimismo relacionadas en el mismo.

TERCERO: Notificar en legal forma a la **Asociación Cáritas** y dar traslado a los Departamentos de Bienestar Social, Infraestructuras y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Intervenciones:

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) manifiesta que Izquierda Unida va a votar que sí, sobre todo les parece que el proyecto que se va a presentar de Cáritas es adecuado, pero les gustaría que desde Parques y Jardines, hicieran esta oferta también a la ciudadanía y que fuera desde el Ayuntamiento, desde donde se gestionaran estos huertos ciudadanos, esa parte la echan en falta y les hubiera gustado que así hubiera sido.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que desde el Partido Socialista han sido reiteradas y numerosas ocasiones las propuestas que han planteado para que se desarrollen este tipo de huertos urbanos y de acondicionamiento de parcelas, que posibiliten pues la agricultura en este sentido, el ocio, relacionado con esta actividad. Hace muchos años que llevan insistiendo en esta necesidad, no entendiendo el por qué se ha tardado tanto, pero darán un voto de confianza. Aunque apoyen la propuesta, quieren plantear para mejorar en el futuro el desarrollo de esta gestión, que se hubiera gestionado de manera pública, por parte del Ayuntamiento. Entienden que el Ayuntamiento lo otorgue a una entidad como Cáritas, de hecho, el Partido Socialista, colabora con dicha entidad en una campaña de recogida de material de higiene y entienden la labor que está haciendo Cáritas en San



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Vicente, siendo esta muy positiva, aunque quieren poner en cuestión, que les parece que deben evitarse en su interpretación y sobre todo para dejarlas al arbitrio de la comisión que regula el funcionamiento de este convenio que es de uso en precario por un tiempo limitado y de unos terrenos, que son de dominio público.

Explica que en la memoria del proyecto que presenta Cáritas, establece como requisito de acceso el componente de los hombres y mujeres de escasa formación, desempleados y afectados por la desigualdad laboral, que entienden que esto debería ser un requisito importante, pero no solo limitativo, a que si hay exceso de terreno, para que otros vecinos de San Vicente, pudieran acogerse a este servicio. Tampoco entienden por qué dice el proyecto que se tendrá en cuenta la participación de la persona en el resto de tareas formativas desarrolladas por Cáritas, entendiendo que las tareas a las que se refiere son las formativas para el uso de estos parques. Otro requisito que ponen en cuestión es el que dice claramente que será necesario que la persona cumpla con las citas establecidas con Cáritas para el acuerdo de la formación, no consideran que Cáritas vaya a obligar a las personas a cualquier otra cuestión al margen de lo que es el propio desarrollo de la actividad en el propio huerto, pero sí que les hubiera gustado, como ya plantearon en la comisión, que estas cosas no sean potestativas de Cáritas, sino de la comisión que regula el uso de estos huertos.

Manifiestan que con independencia de todo lo dicho, van a dar un voto positivo, más que nada porque es una propuesta que nació desde el Grupo Socialista hace ya mucho tiempo y creen que era una necesidad para San Vicente, habiendo disposición de suelo para hacerla, les hubiera gustado que se hubiera desarrollado de manera municipal, pero aun así, consideran conveniente su puesta en marcha para San Vicente y el voto será a favor.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines, agradece a los grupos políticos el voto afirmativo, con esta reticencia que han entrado, que cree que están más que subsanadas en lo que es el Convenio, porque si leen exactamente lo que dice el convenio, la comisión mixta está formada por el personal técnico también de Bienestar Social, de Medio Ambiente, el de Cáritas, son los que realmente van a hacer la integración de las personas que van a entrar, en ningún momento, las citas formativas, que dice el punto 10 del proyecto de Cáritas donde dice que la temporalidad por haber incumplido alguna de las normas establecidas en acuerdo de formación, se considerará incumplida esta norma, falta injustificada a las citas de Cáritas y/o Servicios Sociales, siendo éstos acuerdos de formación.

Desea que en un futuro haya más huertos urbanos, que cree que van a funcionar estupendamente y manifiesta su agradecimiento a todos.

7. TURISMO. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA ADHESIÓN A LA RED TOURIST INFO

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejal delegada de Comercio y Turismo favorablemente dictaminada por mayoría en la comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 22 de julio, en la que **EXPONE:**

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26 de febrero de 2014 el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig solicitó la declaración por el Consell de Municipio "Destino por Atracción Turística" conforme a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 3/1998, de 21 de mayo de turismo de la Comunitat Valenciana. En fecha 9 de julio de 2014 se recibió Resolución provisional del Conseller de Economía, Industria, Turismo y Ocupación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

sobre concesión de la declaración de municipio turístico, pendiente del trámite de exposición pública.

Finalizadas las obras del antiguo edificio de la Casa Consistorial situadas en el Centro del Municipio, se ha considerado oportuno la ubicación en el mismo de una oficina o punto de información turística, para el desarrollo de la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, comprendida entre las materias, que constituyen competencias propias del Municipio de conformidad con el artículo 25.2 apartado h de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, siendo conocedores de la Red Tourist Info de la Agencia Valenciana de turismo, cuyo objetivo general es ofrecer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, un conjunto integral de servicios de información turística que sean homogéneos, con la finalidad de mejorar el grado de satisfacción de los turistas, y mejorar la profesionalización de los informadores, se ha considerado oportuno, según informe técnico acompañado, la adhesión a la mencionada Red, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración.

En virtud del mismo la Agencia Valenciana de Turismo aportará la imagen y decoración íntegra de la oficina incluyendo la dotación de soportes de material informativo, material de promoción e infraestructura informática. Inicialmente según informe obrante en el expediente se tiene previsto atender el servicio con el personal adscrito a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, por lo que en este sentido no se genera gasto adicional para el Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU), adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la implantación en el Municipio de una Oficina de Información Turística y su incorporación a la Red Tourist Info.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía Presidencia para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y para la firma del Convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Turismo a los efectos oportunos.

Intervenciones

D. Javier Martínez Serra (EU) anuncia el voto en contra de Esquerra Unida a este punto por varios motivos. En primer lugar consideran que no es prioritario para San Vicente la instalación de una Oficina de Turismo y que el tener una oficina no va a implicar que los turistas comiencen a aflorar en nuestro municipio como por arte de magia, pretendiendo utilizar personal de Desarrollo Local que en teoría es el único organismo municipal que se encarga de fomentar el empleo. Considera que para el equipo de gobierno es más importante el turismo que el empleo, preguntando si creen que el modelo económico que ha llevado a la ruina a esta Comunidad Autónoma que ha sido el modelo del turismo y del sector servicios, debe prevalecer sobre otros tipos de modelos de empleo como la agricultura y la pesca.

Dice que colocan la oficina de turismo en la antigua casa consistorial para poderle dar un uso, que no sabían para que se iba a usar. Y que como dijeron en el Pleno en el que aprobaron la declaración de municipio de atracción turística, lo único que de verdad atrae visitantes a nuestro municipio son las fiestas de moros y cristianos y las de hogueras, que como todos saben no son organizadas por el Ayuntamiento, sino por la sociedad. No creen que se necesite una oficina abierta por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

todo el año, para dos semanas de fiestas, hay mil medidas para promocionar el turismo que no implican una oficina.

Manifiestan que no tiene sentido una oficina de turismo sin turistas, que implementen políticas activas de turismo sostenible, y después se verá pues el pueblo necesita infraestructuras reales y no más cantos de sirena, lo que puede verse en las redes sociales, por las calles de nuestro municipio, con lo que opinan la gente de estas ideas peregrinas.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indica que, en principio no tenían previsto intervenir en este punto, puesto que entienden que cualquier aspecto que contribuya o colabore para desarrollar lo que es la actividad de todo tipo socioeconómica, cultural incluso turística de San Vicente lo verán positivo, en ese sentido apoyan la propuesta, pero, escuchando también la intervención, el Partido Socialista tiene que decir a este respecto y reiterar que les hubiera gustado otro uso más institucional, de mayores servicios para la ciudadanía, que de una Oficina de Turismo en el antiguo Ayuntamiento, entendiéndose que está siendo un edificio totalmente infrutilizado y con una inversión enorme para el fin que se ha decidido.

Esperan que la agencia de turismo sirva para desarrollar el fin con el que se crea y no otros, y en eso el Partido Socialista va a estar siempre apoyando.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio, indica que el objetivo prioritario del equipo de gobierno es generar crecimiento económico y generar empleo y en ese sentido, cualquier acción, cualquier actuación que les permita conseguir la generación de crecimiento económico y de empleo es prioritaria, por lo que han dicho de que no es prioritario crear una oficina de empleo. El turismo es uno de los principales subsectores, que generan crecimiento económico y que generan empleo en la Comunidad Valenciana, y aquí desde San Vicente se va a llevar a cabo un desarrollo y una promoción de la actividad turística, que como cualquier otro sector siempre, permite generar crecimiento económico, y empleo.

En cuanto al planteamiento que han hecho de que el principal atractivo turístico de San Vicente son las fiestas, y que las desarrollan los ciudadanos, las empresas y el Ayuntamiento que apoya a esas empresas para que se conviertan en principal atractivo turístico, el equipo de gobierno siempre ha dicho, que son las empresas las que generan crecimiento y las que generan empleo, apoyando siempre a ese sector privado.

Explica que la Oficina de Turismo se abrirá con los mismos recursos humanos que tienen disponibles, se va a trabajar más al servicio de los ciudadanos, para desarrollar una nueva actividad que genera crecimiento, aclarando también que el Técnico que se va a ocupar de esta Oficina de Turismo es el Técnico de Comercio que se le han ampliado las competencias de Turismo, pero que en ningún momento se van a tocar a los Técnicos de Empleo, la Jefa de Sección es otra persona.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- **DICTADOS DESDE EL DÍA 13 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2014**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Desde el día 13 de junio al 17 de julio actual se han dictado 227 decretos, numerados correlativamente del 951 al 1177 son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
951	13.06.14	Alcaldía	Modificación de organización de los servicios administrativos municipales y designación de Concejales Delegados.
952	13.06.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para 17 de junio 2014
953	13.06.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Hacienda y Administración General 17 junio 2014.
954	13.06.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación 17 junio 2014
955	13.06.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía 17 de junio 2014
956	13.06.14	Alcaldía	Aprobación autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones seguros sociales mes mayo de 2014.
957	13.06.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº exptes: 31. Importe: 5.546,00 €.
958	13.06.14	Alcaldía	Delegación en D ^a . M ^a . Manuela Torregrosa Esteban y D ^a Mariló Jordá Pérez funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 13 de junio de 2014 y en D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez los días 13 y 14 de junio de 2014
959	13.06.14	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090001250 por infracción al Reglamento General de Circulación.
960	13.06.14	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. Sancionador 090002996 por infracción al Reglamento General de Circulación
961	13.06.14	Alcaldía	Estimar alegaciones expte sancionador 2801006064 por infracción al Reglamento General de Circulación.
962	13.06.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa nº 215 a 234/2014.
963	13.06.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por generación de ingresos (venta de entradas XXVII Semana Musical "Vicente Lillo Cánovas")
964	13.06.14	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de apertura incoado en expte. 47/2014C ordenando su archivo.
965	13.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 163/2014-I. C/ Pintor Picasso, 40 L-1
966	13.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 165/2014-I. C/ Pintor Sorolla, 22/24 L-3
967	13.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 207/2013-M. Ptda. Torregroses, G 52 L-1
968	13.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte apertura 150/2014-M. Plaza Santa Faz, 1 L-2
969	16.06.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos (4 expedientes)
970	16.06.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Informática.
971	16.06.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Informática
972	16.06.14	C. Hacienda	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2014/75 de 29.05.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones.
973	16.06.14	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de anticipo de caja fija. (Nº relación contable J/2014/2) por un importe total de 1.879,20 euros.
974	16.06.14	C. Hacienda	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2014/78 de 05.06.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones.
975	16.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/77 de 05.06.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
976	16.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Raspeig, M-73. (Expte. OE-31/13).
977	16.06.14	Alcaldía	Creación de fichero de datos personales "Gestión Aparcamientos Subterráneos Municipales"
978	16.06.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Carabina. Nº de fabricación: 041C010903-01
979	16.06.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas Rifle Airsoft. Nº de fabricación: 0022-AS-118-14
980	16.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/74 de 29.05.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
981	17.06.14	C. Hacienda	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2014/82 de 12.06.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones.
982	17.06.14	C. Urbanismo	Cierre de actividad sin licencia municipal. C/ Doctor Marañón, 10 L-2B
983	17.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/73 de 29.05.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
984	17.06.14	Alcaldía	Autorizar y disponer el gasto retributivo generado por la diferencia de complemento específico de Oficial en turno de día a Oficial en turno de noche.
985	17.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en C/ La Huerta, 19-4º H y aprobar la liquidación nº 68489. (Expte. PLU-22/11).
986	17.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en C/ Gregal, nº 4 y aprobar la liquidación nº 68602 (Expte. PLU-58/08)
987	17.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución en Ptda. Torregroses, E-35



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

y aprobar la liquidación nº 68597 (Expte. OE-15/13)			
988	17.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/76 de 05.06.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación
989	17.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/31 de 11.06.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación
990	17.06.14	Alcaldía	Concesión anticipos reintegrables a personal municipal relacionado.
991	17.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/81 de 12.06.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
992	17.06.14	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales a personal municipal relacionado
993	17.06.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad (3 exptes.)
994	17.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Reclamaciones recibos impagados escuelas deportivas municipales
995	17.06.14	Alcaldía	Aprobación de reconocimiento de obligaciones de ayudas individualizadas de emergencia social.
996	17.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/80 de 12.06.14 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
997	17.06.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014
998	18.06.14	C. Hacienda	Aceptación desistimiento de autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos
999	18.06.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos (9 solicitudes)
1000	18.06.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Informática.
1001	18.06.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionarios municipales adscritos al departamento de Policía Local.
1002	18.06.14	C. Hacienda	Aprobación liquidación de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal
1003	18.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por infracción urbanística en C/ Penyalgosa, nº 25 (Expte: PLU-27/11)
1004	19.06.14	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina junio 2014 (servicios prestados en los meses de abril y mayo de 2014)
1005	19.06.14	Alcaldía	Requerir a la mercantil adjudicataria de la licitación del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig (Expte. CONSERV01/14) presente documentación
1006	19.06.14	Alcaldía	Delegar en D ^a , M ^a Angeles Genovés Martínez, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 20.06.14
1007	20.06.14	C. Hacienda	Fraccionamiento tasa por instalación de quioscos en bienes de dominio público.
1008	20.06.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 25 de junio de 2014
1009	20.06.14	Alcaldía	Asignación productividad mes de junio de 2014 a personal en relación anexa
1010	20.06.14	Alcaldía	Adjudicación contrato de obras de reparación, acondicionamiento y refuerzo de firmes urbanos en San Vicente del Raspeig
1011	20.06.14	Alcaldía	Requerir a la mercantil adjudicataria de la licitación de servicios de cursos online para juventud-2º semestre (Expte. CSERV01/14) presente documentación
1012	20.06.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico a Gas Natural Cegas, S.A.
1013	20.06.14	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 248/2013-C Gimnasio. C/ Zinc, 7C.
1014	20.06.14	C. Urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 98/2014-C. Bar. Avda. Libertad, 10 l-dcha.
1015	20.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 135/2014-M. Instalación deportiva para rocódromo. Avda. del Rodalet, 8, nave 24.
1016	20.06.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.
1017	20.06.14	C. Urbanismo	Ordenar inicio de las obras detalladas en c/ Agost, 40, 3º derecha. Expte. OE-9/14.
1018	20.06.14	C. Hacienda	Aprobación liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local nº 1, de 265,66 m2 en planta baja del ayuntamiento.
1019	20.06.14	C. Hacienda	Aceptación renuncia de autorización ocupación terrenos de dominio público con terraza dejando sin efecto la liquidación nº 67839 (ref. 209/2014).
1020	20.07.14	C. Urbanismo	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (16 solicitudes).
1021	20.06.14	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Ingresos aumento de 5.000 euros por subvención Diputación Provincial de Alicante.
1022	20.06.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 7. Total importe: 1.460,00 euros.
1023	20.06.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 90,00 euros.
1024	20.06.14	C. Hacienda	Aprobación liquidación nº 68722, ref. 3/14, de regulación del convenio fiscal por el concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras actuaciones de carácter urbanístico a Gas Natural Cegas s.a.
1025	23.06.14	C. Hacienda	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión por funcionario de carrera de 1 plaza de arquitecto superior y constitución bolsa de empleo.
1026	23.06.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Bienestar Social.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

1027	23.06.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Comercio.
1028	23.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Operaciones en fase previa (Q/2014/33) correspondiente a la nómina del mes de junio de 2014 del personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1029	23.06.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2014.
1030	25.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 169/2014-I. Compra-venta artículos usados. Pda. Torregroses, G-32.
1031	25.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 162/2013-M. Centro de tratamiento vehículos fuera de uso. C/ Fustería, 28, nave A.
1032	25.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 150/2014-M. Restaurante. Pza. Santa Faz, 1, L-2.
1033	25.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Devolución de ingresos –X. Expte. 83/2014.
1034	25.06.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones (2).
1035	25.06.14	Alcaldía	Delegar en D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 27.06.14
1036	25.06.14	C. Urbanismo	Rectificación error material detectado en Decreto nº 132 de 30.01.14 referente al importe de la sanción.
1037	26.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 140/14. Obra Menor M.R. 196/2014. C/ Dr. Fleming, 43.
1038	26.06.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 148/14 Obra Menor M.R. 205/2014. Avda. Vicente Savall, 15.
1039	26.06.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la promotora de infracción urbanística en C/ Los Juncos, 8. (Expte. PLU-23/13).
1040	26.06.14	C. Urbanismo	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2014/91 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de junio.
1041	26.06.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Renovación licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000002610343 y 941000002646449.
1042	26.06.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 9410000012245302.
1043	26.06.14	C. Presidencia	Apertura expte. de baja de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes de personas reseñadas en el mismo. (3 residentes).
1044	27.06.14	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas reseñadas de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (15)
1045	27.06.14	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas reseñadas de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (11)
1046	27.06.14	Alcaldía	Aprobación relación contable Q/2014/89 de 20.06.14 correspondiente a los seguros sociales del mes de mayo.
1047	27.06.14	Alcaldía	Corrección de errores Decreto Alcaldía nº 817 de 22 de mayo de 2014 sobre gratificación de servicios extraordinarios nómina mayo de 2014.
1048	27.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos –XI. Expte. 94/2914.
1049	27.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Reclamaciones de recibos impagados escuelas deportivas municipales. (Expte. 97/2014).
1050	27.06.14	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato del “servicio de gestión y desarrollo de la escuela de verano del Patronato Mpal. de Deportes”. Expte. 1/2014.
1051	27.06.14	Alcaldía	Aprobación convocatoria y bases del concurso calles engalanadas 2014 de las Fiestas de Hogueras y Barracas de San Vicente del Raspeig.
1052	27.06.14	Alcaldía	Aprobación convocatoria y bases del concurso monumentos fogueriles y barracas 2014 de las Fiestas de Hogueras y Barracas de San Vicente del Raspeig.
1053	27.06.14	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificada a nombre de D ^a Francisca Asensi Juan con motivo de la organización de las Fiestas Patronales 2014 (pago a justificar aprobado por Decreto 498/14).
1054	27.07.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 48,00 euros.
1055	30.06.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/93 de 26.06.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
1056	30.06.14	C. Hacienda	Dejar sin efecto autorización concedida mediante Decreto nº 535 de 7.4.14 y conceder nueva autorización con liquidaciones nº 69273
1057	30.06.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (10 solicitudes).
1058	30.06.14	C. Hacienda	Aprobación autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones (ADO) de aportaciones municipales al OAL Patronato Mpal. de Deportes y EPE San Vicente Comunicación (3er. Trimestre 2014).
1059	30.06.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/86 de 19.06.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
1060	01.07.14	Alcaldía	Delegar en D. José Juan Zaplana López, D ^a María Manuela Torregrosa Esteban y D ^a Mercedes Torregrosa Orts, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 4.07.14.
1061	01.07.14	C. Urbanismo	Ordenar cierre inmediato de la escuela de música sita en c/ Pérez Galdós, 44. (Expte. IA-25/14).
1062	01.07.14	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de apertura incoado en expte. nº 171/2011-C declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1063	01.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 132/2014-M. Centro clínico veterinario con vta. menor de alimentación y accesorios. C/ La Huerta, 100, L-1.
1064	01.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 124/2014-M. Industria de fabricación de productos de ortopedia



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

			y descanso. C/ La Fragua, 19/21.
1065	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/88 de ayudas de acogimiento familiar –mes de julio, cuya autorización y disposición del gasto se aprobó por JGL de 13.6.14 y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1066	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/87 de ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía mes de julio y el reconocimiento de obligaciones.
1067	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/90 de ayudas individualizadas de emergencia social y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1068	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/85 de 19.6.14 y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1069	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/92 de 26.6.14 y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1070	01.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Rectificación error material cometido en Decreto nº 994 de 17.6.14 (Expte. 87/2014).
1071	01.07.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2014/84 de 19.6.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
1072	01.07.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (1)
1073	01.07.14	Alcaldía	Aprobación de la justificación y reconocimiento de la obligación del resto del primer periodo de vigencia del convenio de colaboración con Nazaret, Fundación Padre Fontova S.J. y reconocimiento de la obligación y pago anticipado segundo periodo de vigencia.
1074	01.07.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, rfas. nºs. 236 a 251/2014.
1075	01.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2014/34, de 20.6.14 y reconocer la obligación (O).
1076	01.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2014/32, de 11.6.14 y Q/2014/35 de 20.6.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación.
1077	01.07.14	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales (19ª modificación).
1078	01.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos –XII. Expte. 99/2014.
1079	01.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable de obras Obra Menor M.R. 115/2014. Camino del Boronat, 6.
1080	01.07.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2014.
1081	01.07.14	C. Hacienda	Denegación fraccionamiento de pago de canon concesional liquidación nº 66670, ref. CCA 2/2014, expte. CAE04/13.
1082	01.07.14	C. Hacienda	No aprobación factura nº 14PW00193 por no ser conforme.
1083	01.07.14	C. Hacienda	No aprobación factura nº 14PW00194 por no ser conforme.
1084	01.07.14	C. Hacienda	Rectificación de errores del Decreto de Alcaldía nº 998 de 18.6.14, de aceptación desistimiento de autorización de ocupación de terrenos de dominio público con terrazas.
1085	01.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº de chip: 941000011269848.
1086	01.07.14	C. Hacienda	No aprobación factura nº 14PW00192 por no ser conforme.
1087	01.07.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (DR complementarias) rfas. nºs. 46 a 49/2014.
1088	02.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 150/2014-M. Restaurante. Pza. Santa Faz, 1, L-2.
1089	02.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 137/2014-M. Almacén temporal de residuos peligrosos. Pda. Canastell, I-66.
1090	02.07.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 216/2013-C. Pub. C/ Echegaray, 5, L-1.
1091	02.07.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 152/2013-C. Automóviles-taller de reparación: mecánica, chapa y pintura. C/ Artes Gráficas, 1, nave 5.
1092	02.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Devolución garantía definitiva correspondiente al contrato de servicios: "salvamento y socorrismo de las piscinas municipales". (Expte. CM SERV 27/2008).
1093	02.07.14	Alcaldía	Aprobación plan de seguridad y salud en el trabajo de las obras de reparación, acondicionamiento y refuerzo de firmes urbanos. (Expte. CO01/14).
1094	02.07.14	C. Hacienda	Licencia sin retribución por interés particular a funcionaria mpal.
1095	03.07.14	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones en el Cementerio Municipal (2014-7).
1096	04.07.14	C. Urbanismo	Imposición 7ª multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, polig. 4, parc. 4, por incumplimiento orden de demolición. (Expte. PLU 68/09).
1097	04.07.14	Alcaldía	Designación del Jurado del concurso calles engalanadas 2014.
1098	04.07.14	Alcaldía	Designación del Jurado del concurso monumentos fogueriles y barracas 2014.
1099	04.07.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 25. Total importe: 2.174,00 euros.
1100	04.07.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: Multa: 60,00. Pagado: 60,00.
1101	04.07.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00.
1102	04.07.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 36,00.
1103	04.07.14	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución expte. sancionador 2801000578 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1104	04.07.14	Alcaldía	Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 0090008440 por infracción al Reglamento General de Circulación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

1105	04.07.14	Alcaldía	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas para el 22.07.14 a las 12'45 horas.
1106	07.07.14	C. Urbanismo	Aprobación liquidación nº 69486 por ejecución subsidiaria del Ayuntamiento en los trabajos de demolición de dos naves almacén en parcela 155 y nave almacén y vivienda en parcela 156 sitas en Pda. Torregroses D-41, polígono 11, parcelas 155 y 156.
1107	07.07.14	C. Hacienda	No aprobación factura /186 por no ser conforme.
1108	07.07.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. 2014-24-014149.
1109	07.07.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. 2014-24-005621, 2014-24-012989.
1110	07.07.14	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en recurso contencioso administrativo ordinario nº 320/14. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1111	07.07.14	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en procedimiento ordinario nº 261/2014. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1112	07.07.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a curso de formación y abono cuota inscripción.
1113	07.07.14	C. Hacienda	Aceptación renuncia de autorización ocupación terrenos de dominio público con terraza y dejar sin efecto liquidación de la tasa nº 68493 y aprobar la nº 69490.
1114	07.07.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones por el Precio Público por Prestación de Servicios del Vivero de Empresas.
1115	07.07.14	C. Hacienda	Autorización ocupación de terrenos de dominio público con terrazas. (1 solicitud).
1116	07.07.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. (Nº expediente SUMA: 2014-24-023057).
1117	07.07.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. (Nº expediente SUMA: 2014-24-013492).
1118	07.07.14	C. Hacienda	Compensación de deudas en ejecutiva. (Nº expediente SUMA: 2011-24-108137).
1119	08.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº de chip: 981098104548875.
1120	08.07.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/95, de 3 de julio de 2014 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1121	08.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a los trabajadores relacionados del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios.
1122	08.07.14	Alcaldía	Adjudicación contrato de servicios de cursos online para juventud-2º semestre (Expte. CSERV04/14).
1123	08.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2014/36 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones.
1124	08.07.14	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotores, de sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, G, polígono 6, parc. 155. (Expte. IU-1/14).
1125	08.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación de transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gastos.- Tres. (Expte. 102/2014).
1126	08.07.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2014.
1127	08.07.14	Alcaldía	Delegar en la Concejala Dª Mercedes Torregrosa Orts funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 11.7.14
1128	08.07.14	Alcaldía	Inadmisión reclamación presentada desestimatoria del recurso de reposición de sanción de tráfico nº de expediente: 2404406266.
1129	09.07.14	Alcaldía	Asignar responsabilidad de gastos atribuidos a aplicaciones 43 4320 22602 y 43 4320 22699 a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo.
1130	09.07.14	Alcaldía	Incluir a empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 36.
1131	09.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cantidad en concepto de subvenciones sanitarias al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1132	09.07.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/94 de 03.07.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1133	09.07.14	Alcaldía	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de julio los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1134	08.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Renovación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº de chip: 941000002427559.
1135	08.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Modificación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº de código RIVIA: 941000012813534.
1136	08.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Renovación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000011170285.
1137	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 4/2013-Bis. C/ Esparto, 7 (Pda. Canastell, I-100).
1138	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 60/2013-I. Compra-venta de muebles y enseres usados. Crta. de Agost, 88, nave 1.
1139	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 187/2014-I. Vta. menor arts. confección, calzado y complementos. C/ Pintor Picasso, 51, L-1.
1140	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 185/2014-I. Vta. menor de artículos de confección. C/ Capitán Torregrosa, 28, L-1 A.
1141	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 190/2014-I. Salón de peluquería y estética. C/ Alicante, 82, L-4.
1142	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 158/2014-M. Almacén de productos de perfumería y cosmética. C/ Las Cañas, 28.
1143	10.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 154/2014-M. Vta. menor y taller de reparación de automóviles. Crta. de Agost, 99, nave 2.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

1144	10.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100002070011.
1145	10.07.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 6027-B.
1146	08.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Modificación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000016267568.
1147	11.07.14	Alcaldía	Anulación de reconocimiento de la obligación 25% de la subvención concedida a la Asociación DAJLA correspondiente a la convocatoria municipal para la cooperación internacional correspondientes a ejercicio 2011.
1148	11.07.14	Alcaldía OAL Deportes	Rectificación Decreto nº 1123 de 8.7.14 (Expte. 96/2014) de aprobación de dietas del Consejo Rector.
1149	11.07.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (1).
1150	11.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Localización de propietario de un animal de compañía. Nº microchip: 981098102442241.
1151	11.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Modificación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007650598.
1152	11.07.14	C. Infraestruct.	Autorización de exhumación, traslado y reinhumación de restos en el Cementerio Municipal.
1153	11.07.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. I, II y VI.
1154	11.07.14	Alcaldía	Estimar recurso interpuesto contra expte. sancionador 2404411397 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1155	11.07.14	Alcaldía	Autorización de inhumaciones y otros servicios en el Cementerio Municipal. (2014-8).
1156	11.07.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 39. Total importe: 5.078,00 euros.
1157	11.07.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 1.200,00 euros.
1158	14.07.14	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 12/14 por infracción urbanística en Pda. Canastell, polig. 14, parc. 139.
1159	14.07.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/98 de 10.07.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
1160	14.07.14	C. Hacienda	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión por funcionario de carrera de tres plazas de auxiliar de administración general promoción interna.
1161	14.07.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (6 solicitudes).
1162	14.07.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones precio público por prestación del servicio de Vivero de Empresas. (Liquidación 69552 a 69558).
1163	14.07.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/96 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL de 9.5.14 y 30.05.14.
1164	14.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 162/2013-M. Centro de tratamiento vehículos fuera de uso. C/ Fustería, 28, nave A.
1165	14.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 6/14-Bis. C/ Alicante, 94.
1166	15.07.14	C. Bienestar S., Educ., Sanidad	Imposición de multa por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1167	15.07.14	Alcaldía	Lista definitiva del concurso-oposición para la provisión de un funcionario de carrera de una plaza de oficial de la Policía Local promoción interna y constitución bolsa de empleo.
1168	15.07.14	Alcaldía	Lista definitiva del concurso-oposición para la provisión de un funcionario de carrera de una plaza de inspector de la Policía Local promoción interna y constitución bolsa de empleo.
1169	15.07.14	Alcaldía	Anulación de reconocimiento de la obligación 25% de la subvención concedida a la ONG Guaguacuna correspondiente a la convocatoria municipal para la cooperación internacional correspondiente a ejercicio 2010.
1170	15.07.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2014.
1171	16.07.14	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales. (20ª modificación).
1172	16.07.14	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento al personal relacionado.
1173	16.07.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/97 de 10.7.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1174	16.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 124/2014-M. Industria de fabricación de productos de ortopedia y descanso. C/ La Fragua, 19/21.
1175	16.07.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 16/2014. C/ La Fragua, 21.
1176	17.07.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, polígono 6, parc. 1. (Expte. IU-5/14).
1177	17.07.14	Alcaldía	Solicitud informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para el ejercicio de competencias distintas a las propias (Empleo, Comercio y Desarrollo Local).

El Pleno municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
-----------------	----------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

1	Núm. Recurso Suplicación: 28/2014 Org. Judicial: TSJ CV Sala de lo Social Recurrente: D. BENJAMIN FUNEZ LEAL Letrado: D. RAMON J. CERDA PARRA	SENTENCIA 295/13 DE 28.06.2013 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 ALICANTE. DESESTIMACION DEMANDA CONTRA RESOLUCIÓN DETERMINACIÓN CONTINGENCIA	STA Nº 1349/2014. 27.05.2014. DESESTIMACION RECURSO SUPLICACIÓN.
2	Núm. Proc. Abreviado: 531/2013 Org. Judicial: JCA Nº 4 Recurrente: Dª MARIA MARTINEZ NAVARRO Letrado: D. RAMON J. CERDA PARRA	ACUERDO JGL 9.08.2013 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (EXP. RRP 10/13)	STA Nº 257/2014. 12.06.2014. DESESTIMACION RECURSO.
3	Núm. Proc. Abreviado: 181/2014 Org. Judicial: JCA Nº 4 Recurrente: D. FRANCISCO MERINO GARCIA Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO JGL 27.12.2013 DESESTIMACION RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO JGL 13.09.2013 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR (EXPTE. MR 280/13)	STA Nº 289/2014. 3.07.2014. DESESTIMACIÓN RECURSO.

El Pleno Municipal, toma conocimiento.

11. MOCIONES, EN SU CASO

Moción Grupo Municipal (EU): APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS LIBRERÍAS.

Se retira, sustituyéndose por la 11.5 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales (PP, PSOE y EU)

Moción Grupo Municipal (EU): SOLICITUD REALIZACIÓN UN MINUTO DE SILENCIO CADA VEZ QUE MUERA UNA MUJER POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se retira, sustituyéndose por la 11.6 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales (PP, PSOE y EU)

Moción Grupo Municipal (PSOE): APOYO AL PUEBLO PALESTINO

Se retira, sustituyéndose por la 11.4 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales (PSOE y EU)

11.1. Moción Grupo Municipal (EU): ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida, Dª Mariló Jordá Pérez que literalmente dice:

<<

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno, respaldado por sus dirigentes, está pidiendo una reforma de la ley electoral que permita la elección directa del alcalde. Con esta propuesta el Partido Popular pretende que salga elegido alcalde el candidato de la lista más votada y así evitar las coaliciones.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestra país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional con las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueron impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido garantizado durante todo este periodo por un sistema electoral que ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular, a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la C.E. A pesar de ello, desde EUPV queremos recordar que cualquier modificación del sistema electoral debe pretender una mayor pluralidad en la representación, disminuyendo la barrera electoral e implantando una fórmula electoral que dote de mayor proporcionalidad a los resultados electorales y nunca en sentido contrario, es decir, en la dirección de disminuir la pluralidad en la representación política, tal y como el Gobierno pretende en su propuesta de reforma de la ley electoral.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría del gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría la paradoja de que podrían ser alcaldes/as concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estará apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Manifiestar su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales que incluya:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituido en el Pleno del Ayuntamiento.

c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no han sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

>>

El Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos a favor (EU),

ACUERDA:

NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

(Las intervenciones de este punto se recogen en la moción 11.3)

11.2 Moción Grupo Municipal (PSOE): CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO-SOCIAL MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción

(En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)

Intervenciones en el trámite de urgencia:

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) plantea la creación de un organismo que proponen denominar Consejo Económico y Social, que acorde con otros órganos de este tipo ya existen en diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y que sea la expresión de la voluntad de los ciudadanos y agentes sociales, a fin de facilitar la más plena participación vecinal en la vida política, económica, cultural y social de la ciudad, como marca la Constitución. Un Consejo Económico y Social como base en la que cimentar la potenciación del desarrollo económico y social. Proponen la creación de la Comisión para el seguimiento del desarrollo económico y social y fomento del empleo en nuestra ciudad, concebido como un órgano institucional de carácter consultivo y de participación de los agentes sociales y económicos, constituido por el Alcalde, Concejales, representantes de los Grupos Políticos del Municipio, representantes de las Asociaciones de Empresarios de las organizaciones de comerciantes, sindicatos, consumidores, ONG, Juventud y Salud del Municipio. Un auténtico órgano de participación cuyas funciones principales estén determinadas por la de elaborar con el auxilio de expertos independientes, los pertinentes informes y estudios en los que se propongan soluciones a la problemática socio-económica del municipio, siendo de obligada consideración por el Ayuntamiento. Solicitando el voto a favor a la urgencia.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) manifiesta su voto a favor de la urgencia, añadiendo que la creación de órganos consultivos para el empleo y comercio tiene bastante importancia. Indica que si el Reglamento de Participación Ciudadana, estuviese aprobado, estaría creado el Consejo Social de la Ciudad, con una estructura determinada, estaría el consejo de distrito-barrio, estaría el Consejo Sectorial, los Consejos Sectoriales, en los que estaría incluido el consejo de comercio. De todas formas el equipo de gobierno votará que no a la urgencia y no pasa nada de esto, es algo interesante, que mientras tanto traen el reglamento de participación ciudadana, pueden crear algo para darle expectativas de comercio a la ciudad.

Dª. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio, explica que las políticas o las acciones que se están implementando



desde el equipo de gobierno, están dando buenos resultados, está generando empleo en los últimos meses, estando de manifiesto que se está generando crecimiento y en consecuencia lo consideran prioritario y que aunque no exista el consejo consultivo, siempre se lleva a cabo una acción, se consulta con los agentes sociales que están implicados o que están interesados de cualquier tipo de actuación, de implementación, siempre se consulta con ellos, con la asociación de comerciantes, con la asociación de empresarios o con asociaciones vecinales, manifestando su intención de seguir así ya que las cosas están funcionando bien.

11.3 Moción Grupo Municipal (PP): APOYO A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL. SISTEMA DE ELECCION DE ALCALDE EN LA LISTA MÁS VOTADA EN LAS ELECCIONES

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Juan Zaplana López que literalmente dice:

<<

*El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. **Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.** La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.*

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la **designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada**. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: *“En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: ***“Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”***

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (PP), y 10 votos en contra (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU explica que el Sr. Rajoy, después de las elecciones europeas ha percibido que los ciudadanos empiezan a dar la espalda al Partido Popular y plantea públicamente un debate sobre la modificación del sistema electoral local, para como objetivo no perder alcaldías en las próximas elecciones municipales.

Considera que las políticas que ha llevado el equipo de gobierno durante estas legislaturas en su programa electoral incumplido totalmente, han subido los impuestos, han recortado derechos sociales y han provocado que el apoyo social que hasta ahora recibían, vaya mermando y sus expectativas electorales negativas lo que supondrá que pierdan alcaldías en muchísimos municipios.

Indica que ante la pretensión que tienen de sumarse a la intención del Gobierno Central con esta moción que presentan como contramoción a la suya, para blindar alcaldías con una modificación, que les asegura mantenerlas a pesar de pérdidas de votos, y éste es el único motivo para lanzar a la opinión pública este debate.

Mantienen que esto es un auténtico pucherazo, que el resultado podría ser por ejemplo en San Vicente, podría mantenerse con un 20% la alcaldía de esta ciudad,



impidiendo la pluralidad política de los votos municipales que salgan después de las elecciones.

Explica que son partidarios de consensos entre los grupos políticos que logren apoyos para sus vecinos para obtener representación municipal, creyendo que ésta es la mejor manera de garantizar la gobernabilidad de los Ayuntamientos, pareciéndoles profundamente antidemocrático la posibilidad de que cualquier grupo pueda gobernar con un apoyo mínimo de los obtenidos en las urnas, sin obtener la mayoría suficiente, sin contar con el resto de fuerzas políticas y sociales.

Cree que en su moción retuerquen artículos de la Constitución, la cual dice que los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos, y que esto se puso para legitimar la elección directa por parte de Concejales en municipios pequeños, la elección directa de sus alcaldes, no el pucherazo que pretenden llevar a cabo.

Concluye diciendo que existen dos formas de ver la democracia, la del Partido Popular, que ve las elecciones como un trámite que tiene que pasar para mantenerse en solitario en el poder, a pesar de no tener mayorías cualitativas y el modelo de Esquerra Unida, que ve las elecciones como una expresión de la voluntad de la soberanía popular y la forma en la que esta expresa la pluralidad, que debería reflejarse en los gobiernos municipales, por eso rechazan el debate que está lanzando y que esperan que finalmente no se lleve a cabo, el Gobierno del Sr. Rajoy, en cuanto a la modificación de la Ley Electoral.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE *expone que el Partido Socialista, aun entendiendo y particularmente apoyando todos los extremos, que se detallan en la moción de Izquierda Unida y rechazando todos los que plantea el Partido Popular, entienden que esta cuestión todavía no está ni siquiera formalmente presentada en ningún ámbito, ni siquiera de negociación, que es un brindis al sol que está planteando el Partido Popular sobre todo para esconder sus intereses electorales y todavía no hay ninguna propuesta en firme, por lo tanto, no pueden apoyar, aun estando de acuerdo con los planteamientos que hace Izquierda Unida, puesto que todavía no hay un debate abierto sobre la misma y su posición sobre su moción es la de abstención.*

Rechazan todo el contenido de la moción del Partido Popular, manifestando un no rotundo a la elección directa de alcaldes que proponen. Cree que como ha dicho Izquierda Unida, esto es evidente, es la manera más clara del Partido Popular de perpetrar ese pucherazo y un trampeo electoral, cambiando la propia Ley. Indica, que si quieren hacer reformas, éstas sobre todo en ámbitos electorales, deben de hacerse como siempre se han hecho, con el mayor consenso, proponiéndolo ahora públicamente por criterios electorales para tratar de disimular su desplome ante las próximas elecciones locales, por el serio retroceso que tuvieron en votos en las pasadas europeas y no se les ocurre otra cosa, cuando no les gusta las reglas, de cambiar estas reglas del juego y además lo hacen casi a cinco minutos de que termine el partido.

Comenta, que no van a entrar en ese juego tramposo, que ellos defienden los pactos municipales, que con esta propuesta entienden que desaparecerían y que no se pueden proponer cambios de este calado sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones, tampoco están de acuerdo que sea la manera de acercar a los ciudadanos, sobre todo después de haberles planteado la reforma local, que esto sí que vacía de contenido y de capacidad política a los Ayuntamientos y además con esta reforma local se desmantelan todos los servicios públicos que los municipios prestaban y por la unilateralidad con la que el Partido Popular plantea esos asuntos y de un debate que están abriendo sin mayor contenido de fondo. Creen que lo hacen



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

para favorecer sus intereses electorales y para eso no contarán con el apoyo y complicidad del Partido Socialista.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, expone que el debate que traen hoy, es más filosófico que técnico, no hay un documento sobre el que hablar, una propuesta firme sobre la mesa, hay una voluntad política de modificar o cambiar la estructura conforme ahora mismo se está eligiendo a los alcaldes en nuestra Ley Electoral.

Creía que en la propuesta inicial del Partido Popular sobre este tema, iban a estar de acuerdo todos los grupos políticos, y que en verdad la democracia era un gobierno representado por las mayorías, con un respeto a las minorías, pero evidentemente un acuerdo de político, donde la persona con más representación o con más votos podría ser la persona elegida Alcalde. Así en el colegio, donde empiezan a enseñar el tema de la democracia, se votan delegados de clase y suele representar a la clase o suele ser representante del consejo escolar el que tiene más votos, que pasa en todas las organizaciones democráticas, y en todos los partidos políticos, que supongan que en el pasado congreso de primarias o proceso electoral que ha tenido el Partido Socialista, se hubieran juntado los dos candidatos que perdieron, Fernandez Tapias y Madina y hubieran formado un acuerdo de oposición gobierno con más votos que Pedro Sánchez, se pregunta cómo se habría visto delante de la sociedad que los dos candidatos que perdieron, hubieran juntado sus votos para quitar de en medio al que legítimamente había obtenido más representación. Y que en Izquierda Unida también pasó en el año 2001 cuando hubo una asamblea federal, la octava, donde Llamazares consiguió el 49% de los votos y los otros dos candidatos consiguieron el 51% y gobernó Llamazares, se respetó al que más votos había tenido, no siendo el único caso, también pasó con Cayo Lara. Izquierda Unida, elige los representantes por mayoría, es democrático y cree que es igual de democrático la democracia interna de los partidos políticos como la de la voluntad popular. Así lo refleja la Constitución en su artículo 140 en el cual dice que los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos, deja clarísimo que hay dos opciones. Que su partido, cumple con el programa electoral que presentaron en las elecciones, presentándose y sacando la representatividad que se sacó en las últimas elecciones, cumpliendo siempre con lo que se comprometieron con los ciudadanos,

Por esto plantean esta propuesta, no para blindar alcaldías y les pide que no tengan miedo ya que todos se presentan para ganar y el que más votos obtenga obtendrá la alcaldía, pero parece que no se presentan para ganar sino para luego pactar. Recuerda los casos de ingobernabilidad en la provincia, por estos pactos, como Orihuela, Alcoi, Villena y también Elche, ya que no se respeta la voluntad de los ciudadanos que han elegido a un alcalde, bien sea por los tránsfugas o por los pactos, muchas veces oscuros ya que no se sabe ni qué compromisos adquieren ni que programa electoral van a cumplir. Por tanto, es legítimo que los ciudadanos elijan por mayoría a la persona que tiene que representarles y eso es lo más democrático que hay.

La Sra. Jordá, contesta al Sr. Zaplana diciendo que quieren gobernar, pero como son honrados y legales a la hora de presentarse a unas elecciones, nadie financia su campaña electoral, no teniendo empresarios como los que recibió el señor Bárcenas, se financian con su dinero y si persisten en esta manera de elegir las Alcaldías, van a conseguir que toda la Izquierda sea una.

El Sr. Zaplana manifiesta que quien forma grupo político en las Cortes Europeas, en el Parlamento Europeo con BILDU es Izquierda Unida y ningún juez ha dictado sentencia afirmando que el Partido Popular se ha financiado ilegalmente, está presuponiendo un delito que no es cierto. Y por último indica que le parece bien que la



toda la Izquierda sea una y que concurran a las elecciones juntos, con un único programa político, lo que es irregular es concurrir en las elecciones con cuatro programas políticos distintos y que los ciudadanos no sepan después del día de las elecciones, cuál de los cuatro grupos políticos va a gobernar, cuál va a llevar su programa electoral a cabo y dice que le gustaría verles pactando con el Partido Socialista en San Vicente.

El Sr. Selva reprocha al Sr. Zaplana que venga aquí a darles lecciones con la historia y la trayectoria que llevan en San Vicente, la cual queda muy entredicho, recordándoles que llegaron al poder con el acuerdo de unos tráfugas, aunque luego ganaron las elecciones legítimamente, pero que llegaron como siempre, por la puerta de atrás, incluso esta Alcaldesa que preside la Diputación, pregunta que en qué lista se decidió que fuese Luisa Pastor candidata a la presidencia en esta legislatura de la Diputación, indicando que hizo una serie de componendas con otra serie de Concejales para acceder a la presidencia de la Diputación y no fue a propuesta del Partido Popular y cuando dicen de respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos, recordando que la Diputación de Alicante es la única institución donde los representantes que la forman no están elegidos democráticamente por los vecinos, donde votan los Concejales, pero no directamente la representación popular.

El Sr. Zaplana hace dos incisos y es que el Partido Socialista, es el único que no ha asumido las directrices de su grupo, dos veces en la elección de diputados de la Diputación Provincial de Alicante, que se ha saltado en la Marina Baja y en L'Alacantí, dos legislaturas seguidas las directrices del partido y explica, que para elegir a la Alcaldesa de San Vicente Presidenta de la Diputación, fueron unánimes, porque funciona con avales la elección de diputados, la lista con más avales tanto en el Partido Socialista como en el Partido Popular como cualquier otro partido, con Concejales electos con avales y la lista que consiguió los avales para poder optar a la Diputación fue la de Luisa Pastor. Entiende que el Sr. Selva esté preocupado por su futuro, no pareciéndole mal que un sanvicentero pueda incorporarse a cualquier proyecto político en cualquier institución y defienda los intereses de San Vicente, y que si sigue aquí, le pedirá que sea responsable para conseguir cosas para San Vicente porque cree que todos buscan lo mejor para San Vicente y le desea un buen futuro.

Explica, que el Partido Popular no llegó por la puerta de atrás, sino porque el Partido Socialista se fue y que si no hubieran tomado la decisión de gobernar, este municipio se habría pasado más de dos años a la sombra siendo ingobernable, y que solamente han hecho un ejercicio de responsabilidad, que era poder asumir las directrices de este Ayuntamiento y que durante los años siguientes no estuviera causando problemas a los ciudadanos, sino soluciones, y los ciudadanos así lo vieron y así en las próximas elecciones lo consideraron y le invita a que reflexiones sobre qué rumbo ha tenido el Partido Socialista en los últimos años y que les ha llevado a perder más votos y más representación en las últimas citas electorales.

11.4 Moción conjunta Grupos Municipales PSOE y EU: APOYO AL PUEBLO PALESTINO

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción

Intervenciones en el trámite de urgencia:



D^a. Lidia López Manchón (PSOE) agradece a Izquierda Unida el consenso en esta moción y justifica la urgencia por la necesidad de contribuir a denunciar la gravedad de la situación de conflicto y solicitar a la Comunidad Internacional el que se exija el cese inmediato de esta violencia. Siendo este tema bastante sangrante, lo que está ocurriendo en Gaza, no puede ser ya calificado, sino como una masacre por la desproporción de la fuerza que Israel ejerce sobre los territorios Palestinos.

Explica que los niños de Gaza no pueden ir a la escuela, muchos están lejos de sus casas, su día a día se ha convertido en una lucha por sobrevivir, estos son algunos testimonios, no hace falta más que ver las noticias diariamente para darse cuenta de la dimensión que ha tomado esta tragedia donde los más inocentes son el objetivos de los bombardeos Israelíes. El Consejo de Seguridad de la ONU pide un alto el fuego incondicional en Gaza, en una declaración acordada por todos sus miembros. El genocidio de la población Palestina debe parar, sumarse desde este Ayuntamiento a esta llamada a la paz es lo que en conciencia se debe reclamar desde estas instituciones.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) indica que Esquerra Unida entiende que la paz es una construcción que parte por la justicia, la lucha de la población Israelí, no tiene que ver con ningún movimiento palestino en particular ni con Hamás ni con Al Qaeda, nada de eso, sino con inhabilitar al ejército de los derechos internacionalmente reconocidos a Palestina en su tierra, algo que en la retórica y en la práctica ha llevado a cabo el gobierno Israelí. Para justificar las muertes de niños, el ejército israelí ha propagado que Hamás utiliza la población palestina como escudos humanos. Este argumento simplemente pretende limpiar de responsabilidad a la potencia ocupante, que bombardea zonas densamente pobladas, trasladar la culpa a las víctimas y esconder la realidad de que nada ni nadie en la franja de Gaza, puede ni debe sentirse seguro, la diferencia entre el que quiere la paz o no, radica en quien busca la justicia.

Comenta que la ONU debe hacerse valer y mediar con contundencia y la opinión internacional no puede ni debe hablar de equidistancia en el conflicto y denunciar e impedir estos crímenes que continúan cometiéndose. Termina diciendo, que la paz no puede construirse en base a la impunidad y al silencio y que se está cometiendo un genocidio contra el pueblo Palestino y exige a la comunidad internacional, exactamente a la ONU, que no sirva más para contar el número de muertos, que intervenga de una vez y que la comunidad internacional vaya por el mismo cauce. Izquierda Unida, desde el Ayuntamiento, quieren hacerlo saber y apoyar este tema.

(en estos momentos se incorpora la Sra. Alcaldesa)

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, quiere detallar que le parece injusto, que estén en una Junta de Portavoces, negociando mociones, planteando propuestas alternativas y a la misma hora estén registrando una moción por consenso, considera que es poco ético.

Cree que esta moción, excede de su ámbito competencial, la sutileza y las peculiaridades de este conflicto, son muy complicadas de valorar, y aun estando de acuerdo en firmar este acuerdo pidiendo exclusivamente el cese inmediato de las hostilidades de los dos bandos, un llamamiento de alto el fuego para recuperar un ambiente de calma que permita retomar las negociaciones, para que lleguen a una solución pacífica, que es lo que han propuesto y no han querido aceptarlo, el Partido Popular defiende un alto el fuego permanente para solucionar el conflicto de una vez y no nos corresponde aprobar esta moción, por todo ello su voto será negativo.



11.5 Moción Grupos Municipales (PP, PSOE y EU): APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS LIBRERÍAS

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción que presentan conjuntamente los portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y EU, que literalmente dice:

<<

Uno de los sectores culturales que con más virulencia está sufriendo la crisis es, sin duda, el de las librerías.

Si un país se mide por su cultura, las librerías son elementos esenciales en el desarrollo y en la evolución de la sociedad. Las librerías son más que comercios: son agentes culturales que dinamizan las ciudades y que están fuertemente implicadas en el fomento de los hábitos de lectura. Son lugares implicados en la vida cultural de la ciudad que contribuyen a fortalecer los barrios, ayudan a generar empleo y colaboran con la economía local.

Las librerías son un vehículo indispensable para divulgar el capital intelectual del país y hacer llegar la creación literaria hasta el lector. Las librerías son el último eslabón de una cadena que empieza con la creación y acaba con la venta del libro. Si desaparecen, cae detrás la industria editorial por completo. Estados como Francia y Alemania han presentado planes específicos para el apoyo a las librerías, dotando de presupuesto a una línea de ayudas específico para ellas y creando las condiciones necesarias para favorecer su fortalecimiento.

Por otro lado, algunas grandes librerías on line (alguna extranjera, que ni siquiera tributa a la Hacienda Española) vulneran de hecho el precio fijo del libro al asumir los gastos de envío, lo que supone un descuento superior al legalmente permitido.

Además, el problema general que tiene la economía española de falta de crédito, se une a la dificultad de las entidades financieras para entender la realidad de las librerías en cuanto a la posibilidad de devolver el stock no vendido.

En este contexto de crisis, estamos asistiendo al cierre de librerías emblemáticas, unas que han sido referencia durante décadas y otras, aunque con menor recorrido, relevantes por su actividad de promoción cultural: Rumor, La Regenta o Fuentetaja en Madrid, Catalonia en Barcelona y Robafaves en Mataró, El Pequeño Teatro de los Libros en Zaragoza o Donde los Libros en Calatayud, Escarvajal en Cartagena o Rayuela en Valladolid, por citar algunos ejemplos.

Ante esta realidad hace falta poner en marcha cuanto antes un Plan de defensa del sector librero, elaborado por el Gobierno junto con los representantes del sector.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno el estudio de un Plan en defensa de las librerías, de acuerdo con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

SEGUNDO: El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, seguirá dotando de forma suficiente a las bibliotecas públicas y escolares para actualizar sus fondos bibliográficos a través de las librerías.

TERCERO: El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, seguirá implantando los planes de fomento de la lectura y poner en marcha campañas de promoción y marketing institucional que indican en la visita a las librerías, con el apoyo de las organizaciones del sector incluidas las empresas editoras.

>>



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

11.6. Moción Grupos Municipales (PP, PSOE y EU): SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE UN MINUTO DE SILENCIO CADA VEZ QUE MUERA UNA MUJER POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción que presentan conjuntamente los portavoces de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE y EU, que literalmente dice:

<<

En la última década han muerto a manos de sus parejas unas 700 mujeres, estimando el Centro de Investigaciones Sociológicas que la violencia de género es padecida cada año por más de 600.000 mujeres en el conjunto del Estado. Las instituciones públicas deben luchar decididamente contra esta lacra, incorporando las corporaciones municipales, gestos que lancen a la sociedad un mensaje inequívoco de denuncia contra la violencia de género.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y su corporación como representante del municipio, adquiera el compromiso de realizar en la puerta del Ayuntamiento, un minuto de silencio cada que muera una mujer por violencia de género, en el estado Español.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1. PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO ANTERIOR

D^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 10820 de 20.06.2014

El Ayuntamiento de San Vicente forma parte de la entidad local, intermunicipal y voluntaria denominada Mancomunidad de l'Alacantí, en la que hay dos representantes del Ayuntamiento de San Vicente, la Sra. Luisa Pastor y el Sr. Rafael Lillo Tormo, siendo suplentes, los Sres. Antonio Carbonell Pastor e Isidro Marco Camacho.

La Mancomunitat ofrece a los municipios que se adhieren los servicios de recogida de animales abandonados en las vías públicas, mediante convenio con la Sociedad Protectora de Animales de Alicante; el tratamiento sanitario de desinsectación de cucarachas, mosquitos, ratas, moscas, pulgas y garrapatas; la desodorización de mercadillos e imbornales; limpieza de cauces y de la red de agua potable, eliminación de la procesionaria en colegios públicos y concertados, entre otros.

El Ayuntamiento de San Vicente consignó en sus presupuestos del año 2013 la cantidad de 102.000€ como aportación a la Mancomunitat de l'Alacantí. En los presupuestos municipales de 2014 hay consignada la cantidad de 120.000€. PREGUNTAS:

1.- El pasado mes de marzo, el Ayuntamiento de San Vicente pagó una factura de 94.817, 53€ a la Mancomunitat de l'Alacantí. De entre las competencias que le son propias



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

¿Qué servicios ha prestado y con qué frecuencia la Mancomunidad en este municipio durante 2014?

2.- ¿Podrían cuantificar el coste total de estas intervenciones y servicios prestados?

3.- A la vista de los datos que se desprendan de la pregunta anterior y si el importe de servicios prestados por la Mancomunitat en San Vicente fueran menores que la cantidad que paga anualmente este ayuntamiento a la Mancomunidad ¿Ha considerado el equipo de gobierno la posibilidad de prestar directamente estos servicios?

4.- ¿Qué iniciativas han presentado los representantes del ayuntamiento de San Vicente ante los órganos de la Mancomunitat que repercutan en beneficio de los habitantes de San Vicente del Raspeig?

5.- ¿Qué dietas cobran los representantes de cada municipio por su asistencia a cada Pleno de la Mancomunitat? ¿Cuánto han cobrado cada uno de los representantes de este Ayuntamiento por su asistencia a los Plenos de la Mancomunitat durante el ejercicio 2013? ¿Y en lo que va de 2014?

6.- ¿Qué porcentaje de voto tiene asignado San Vicente en el Pleno de la Mancomunitat?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación, contesta que las actuaciones que desarrolla la Mancomunidad, se articulan en cuatro programas: Administración General, Saneamiento y abastecimiento, mantenimiento de colectores, tratamientos sanitarios vectoriales y recogida de animales en zonas públicas. Se han realizado además los siguientes servicios: recogida de vertido, de escombros en diseminados, programa piloto realizado en el último trimestre de 2013, pendiente de acuerdo entre municipios para crear un programa estable de gestión de este tipo de vertidos incontrolados, mantenimiento de fuentes públicas conjuntamente con el Ayuntamiento de Campello, mantenimiento y drenaje de diversos colectores que benefician a San Vicente, o que dan servicio a San Vicente y también se puede recordar aquellas actuaciones que hizo en un tiempo un poco pasado, pero importantes obras que se ejecutaron como fue el alcantarillado en Font de Sala, el acondicionamiento de la calle Río Tajo o la Reurbanización de Joaquín Blume entre otras.

A la segunda pregunta, considera que está contestada porque es la cantidad que dicen en la pregunta, son 94.817.

A la tercera pregunta, explica que después la posibilidad de prestación directa por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento no ha considerado de momento esa posibilidad, dado que se considera positiva la relación entre los distintos municipios de la Comarca sin perjuicio de mejorarla, el hecho de que se mancomunen servicios, permite aumentar el efecto escala económico de cualquier tipo de servicio, proyecto u obra, reduciendo el coste final de los mismo.

En cuanto a la cuarta pregunta explica que en cuanto a las iniciativas planteadas por los miembros del Pleno correspondiente al Ayuntamiento de San Vicente durante esta legislatura han sido las ya indicadas anteriormente y además las siguientes: potenciación de carriles bici en unión entre municipios, estudio de coordinación del alquiler de bicicletas entre municipios, planteamiento de un programa comarcal para la recogida de residuos de construcción incontrolados.

A la sexta, indica que las dietas establecidas son de 184,15 euros brutos por sesión y lo percibido, por los componentes del Ayuntamiento de San Vicente en el año 2013, han sido 2.025,65 cada uno de sus miembros y en el año 2014, 552,15.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Por último, en cuanto al porcentaje, los votos en el Pleno de la Mancomunidad son proporcionales al presupuesto y población de cada Ayuntamiento, en el caso de este Ayuntamiento, San Vicente, asciende al 10%.

PREGUNTAS ORALES QUE QUEDARON PENDIENTE PLENO ANTERIOR:

- **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Ayer se publicó un informe de la Sindicatura de Cuentas, sobre la transparencia en los contratos de servicio público que tienen los Ayuntamientos, quedando el Ayuntamiento de San Vicente bastante en entredicho, puesto que suspenden todos los tramos que se valoran, concretamente, información sobre la Corporación Municipal, con una puntuación de 9'5, sobre un máximo de 23; en las relaciones con los ciudadanos, de 10, sobre un máximo de 13; en la transparencia económica financiera, de 4 sobre un máximo de 17 y en la transparencia de los contratos de los servicios, es la menor puntuación, donde se tiene un dos sobre 10; en la transparencia en urbanismo y obras públicas, de 6'5, sobre 17; en total, una valoración de un 40%, sobre ese 100%. En este sentido quieren que les justifiquen a qué obedece este informe y qué aspectos son mejorables y, en todo caso, que se tomen las medidas para evitar en el futuro, esta evaluación tan baja de la transparencia en el Ayuntamiento.

Respuesta. **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP,** explica que el informe de la sindicatura está basado en los índices elaborados por la fundación Transparencia Internacional, no por ninguna española, que no son de obligado cumplimiento, como así lo refleja el propio informe en la página 69. En estos momentos se está trabajando en el diseño de un portal de transparencia en la web municipal, basado en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo cumplimiento por las Entidades Locales se fija el 10 de diciembre de 2015, según su disposición final novena. No obstante se prevé que antes de la fecha se podrá disponer del citado portal o al menos publicar toda la información que exige dicha Ley. Sin perjuicio de lo anterior, continuamente se viene trabajando en la incorporación de mayor información municipal en la web dentro de las limitaciones derivadas de los recursos humanos disponibles y de la carga de trabajo.

- **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Plantea tres preguntas, relacionadas con la red multiservicios y una pregunta, relacionada con el cajero de la Policía. La primera pregunta sería ¿cuántas cámaras de videovigilancia de control de tráfico, hay instaladas en el municipio? ¿Cuántas se encuentran actualmente operativas? ¿Cuál es la empresa contratada por el Ayuntamiento para la revisión y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia y control de tráfico?, y sobre el cajero de la Policía, teniendo en cuenta de que los empleados municipales no están autorizados, para cobrar ingresos en metálico, según lo contemplado, en el procedimiento de ejecución de ingresos y en aras de facilitar el pago a los ciudadanos, evitando desplazamientos al Ayuntamiento o a Entidades bancarias ¿Cuándo se va a reparar el cajero automático ubicado en las dependencias policiales, que lleva varios meses averiado?.

Respuesta. **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP,** indica que hay 10 cámaras instaladas, 8 de las cuales funcionan perfectamente, las 2 restantes, si bien no se visualizan, no implica que no funcionen, sino que van perdiendo la conexión de datos, unos días van y otros días no van. En varias ocasiones el Ayuntamiento lo ha comunicado a la empresa de mantenimiento y la solución definitiva ha sido cambiarlas de ubicación buscando sitios donde no hubiera sombra en la conexión de datos con dichas cámaras. La empresa actual que gestiona la garantía del proyecto es BEE INGENIERÍA.

12.2. PREGUNTAS POR ESCRITO

— 1 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)



RE. 11666 de 04.07.2014

En el Pleno Extraordinario de fecha 2 de octubre de 2013, tuvimos conocimiento del “Informe de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores, durante el ejercicio 2012”, presentado por Intervención. Por ello,

1. ¿Se ha elaborado ya el informe para el control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2013?. En caso afirmativo ¿En qué Pleno está previsto presentar dicho informe? En caso negativo ¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno finalizar su elaboración y presentarlo a Pleno?

2. Según lo dispuesto en la guía de análisis de la regulación de fraccionamiento de contratos de la Sindicatura de Comptes ¿qué proveedores de este Ayuntamiento durante 2013 no se ajustaron a la normativa de referencia?

3. Según el artículo 86.2 de TRLCSP “No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan” ¿Están revisados todos los contratos de 2013 con este criterio? ¿Se ha detectado algún contrato que lo incumpla? ¿A qué proveedores corresponden estos gastos?

4. En el informe de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012, concretamente en la página 8 Resultado A), se relacionan una serie de gastos en “*proveedores en los que se ha excedido el importe y la duración, establecido por la normativa contractual para ser tramitados como contratos menores*” ¿Han pasado estos gastos en proveedores gestionados mediante modalidades de contratos menores a gestionarse mediante la modalidad correspondiente de contrato mayor?

5. En el informe de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012, concretamente en la página 9 Resultado A (bis), se relacionan una serie de “gastos tramitados mediante acumulación de las fases de ejecución del gasto: ADOs, cuando el importe anual excede de 18.000 euros más IVA” en “*proveedores en los que se ha excedido el importe y la duración, establecido por la normativa contractual para ser tramitados como contratos menores*”. ¿Se ha valorado su posible tramitación mediante la modalidad de contrato mayor correspondiente? En caso afirmativo, ¿se ha tramitado ya contrato mayor en el ejercicio 2013?

6. En el informe de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012, concretamente en la página 9 Resultado B), se relacionan una serie de gastos en “proveedores en los que se ha excedido el límite referido a la duración para ser tramitados como contratos menores”. ¿Se ha valorado su posible tramitación mediante la modalidad de contrato mayor correspondiente? En caso afirmativo, ¿Se ha tramitado ya contrato mayor en el ejercicio 2013?

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda**, aclara que las tres primeras preguntas deben tener como respuesta, que el informe del 2013 no está elaborado y se prevé su presentación en el Pleno que se celebre en el mes de Octubre.

Respecto de la cuarta pregunta, los gastos que estaban sometidos a esta circunstancia sumaban 1.636.000 euros, de los cuales, todos lo que se refieren a expedientes de contratación de suministro de energía eléctrica que eran 1.440.000, es decir, el 88% de esta incidencia, y se puede decir que se ha remitido ya al servicio de contratación el expediente para ser contratados de forma ordinaria, como contrato por procedimiento abierto. En los otros dos casos, se trata de telefonía móvil de determinados equipos y de gastos de combustibles de los vehículos municipales todavía no.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

La pregunta cinco trata de suministros de material eléctrico que están actualmente incluidos en el contrato de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

Y por último la pregunta seis, trata de los servicios de comunicaciones postales con la sociedad estatal de correos, que sigue en las mismas circunstancias, que en el 2012, no se ha procedido a contratar este servicio con comunicaciones postales y la inserción de anuncios de publicidad en el periódico local Costa Comunicaciones, que también está en las circunstancias que se encontraban entonces.

— **2 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 12074 de 11.07.2014

El Grupo Municipal de EUPV San Vicente, ha visitado el barrio Santa Isabel durante el mes de julio junto con vecinos del barrio. Durante esta visita, los vecinos del barrio, nos han trasladado su preocupación ante la falta de seguridad y vigilancia policial que vienen padeciendo en el barrio. Dichos vecinos, denuncian que no existe vigilancia diaria de una patrulla de la policía local, aunque si acuden cuando hay una llamada de emergencia. Por ello,

1.- ¿Cuál es la frecuencia con la que patrullan actualmente los agentes de la policía local en el barrio Santa Isabel?

2.- Vistas las quejas vecinales ¿considera el concejal de policía que con una mayor frecuencia de la presencia policial mejoraría la sensación de seguridad de los vecinos? En caso afirmativo, ¿Por qué no se aumenta la frecuencia de dicha vigilancia?

RUEGO:

Aumente considerablemente el número y frecuencia de patrullas de la policía local, vigilando tanto la zona del barrio de Santa Isabel, como otros barrios situados fuera del casco urbano pre presenten este tipo de problemática.

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Indica que durante el año 2014 y según las informaciones aportadas, la comisión de delitos y faltas ha disminuido en todo el término municipal incluido el Barrio de Santa Isabel, dentro de la planificación diaria de los servicios de la Policía Local, se encuentra la disposición de efectivos para patrullar en el barrio, al igual que otros núcleos urbanos, con lo que la frecuencia es diaria y en todos los turnos.

En relación a los requerimientos y llamadas de emergencia, la Policía Local actúa con inmediatez, personándose en el lugar con un breve tiempo de respuesta.

— **3 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 12076 de 11.07.2014

El Grupo Municipal de EUPV San Vicente, ha visitado el Barrio Santa Isabel durante el mes de julio junto con vecinos del barrio. Durante esta visita, hemos podido constatar el estado de suciedad en el que se encuentran las calles del barrio. En este sentido, según nos informan los propios vecinos, la empresa concesionaria del servicio, tan solo tiene asignada una persona para la limpieza de todo el barrio y además, la situación se agrava cuando esta trabajadora está de vacaciones, puesto que no es sustituida. En EUPV, consideramos que una sola persona para la limpieza de todo el barrio es a todas luces insuficiente. Por ello,

1.- ¿Cree el Concejal del área que con una persona es suficiente para la limpieza del barrio?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

2.- ¿La empresa sustituye a esta trabajadora cuando se encuentra disfrutando de sus vacaciones?

RUEGO:

Ordenen a la empresa concesionaria que aumente los servicios de limpieza viaria en el Barrio de Santa Isabel.

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: contesta a la primera pregunta, que según le informa el responsable municipal del servicio y que no es a criterio del Concejal, sino hay unas normas establecidas y entre ellas, las controla el responsable municipal del servicio. Para este barrio, se ha dispuesto de un operativo de limpieza diaria, similar al que se dispone en el casco urbano, un barrido mixto, barredora más sopladora durante la mañana y un peón de refuerzo con carrito manual de limpieza y vaciado de papeleras.

Y en cuanto a la segunda, la empresa, debe disponer de personal de sustitución de acuerdo a lo estipulado en el pliego, lo que se está cumpliendo según los partes emitidos por el informe del director del servicio.

— 4 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)
RE. 12077 de 11.07.2014

El Grupo Municipal de EUPV San Vicente, ha visitado el barrio Santa Isabel, durante el mes de Julio. Durante esta visita y por contradictorio que parezca, hemos constatado que en el barrio Santa Isabel, el único “pipican” que existe, no tiene papelera “tapada” especializada para depositar las bolsas de las deposiciones de los perros, no obstante, sí que existen ese tipo de papeleras junto a los parques infantiles (adjunto fotocopias de ambos hechos). Por ello,

1.- ¿Piensa la Concejala de Sanidad instalar una papelera “tapada” especializada junto al “pipican” indicado?

2.- ¿Cree la Concejala de Sanidad que el sitio más adecuado para poner las papeleras “tapadas” es junto a los parques infantiles?

3.- Teniendo en cuenta que la ubicación de la única papelera “tapada” especializada, se encuentra ubicada en el parque infantil en vez de en el “pipican” ¿No cree la Concejala de Sanidad que induce a los dueños de las mascotas a no acudir al “pipican” y sí al parque infantil?

4.- vista la fotografía adjunta del “pipican” del Barrio Santa Isabel, ¿Piensa la Concejala de Sanidad proceder a su vallado?

Respuesta. D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: en primer lugar comenta al Sr. Romero que no hacía falta esperarse al Pleno a pasar estas preguntas por escrito, para llevarlas al Pleno e intentar darle una colleja, se lo puede decir perfectamente y estaría subsanado mucho antes.

Contesta que el que haya una papelera tapada en un parque infantil, no pasaría nada, podría haberla perfectamente, pero le dice que debió darse un error a la hora de colocar las papeleras, en cualquier caso, eso está subsanado.

A la segunda pregunta, cree que sí, que es el sitio más adecuado, que no pasa nada porque haya papeleras tapadas en los parques infantiles, lo que cree es que los propietarios de los animales deberían ser lo suficientemente responsables e inteligentes de saber leer cuando un cartel pone que no se deben entrar mascota a los parques infantiles y a los lugares donde hay



niños y eso sí que imagino que por las señales, no solo porque si alguno hay que no sepa leer, las señales lo indican claramente y se pueden percatar.

A la tercera pregunta, que induce a los dueños a no acudir al pipican y sí al parque infantil, cree que no, que puede ser un error, pero que no pasaría nada porque hubiera o siguiera habiendo una papelería cerrada en un parque infantil, los propietarios tienen que ser inteligentes y además responsables de saber que en las zonas infantiles, no deben estar los animales, y no cree que porque haya una papelería tapada, les esté induciendo a que vayan allí, desde luego no lo ve así.

Indica que no se va a proceder al vallado porque ningún pipican tiene valla, lo que tiene valla son los parques caninos, que hay varios de esparcimiento en nuestro municipio, pero los pipicanes no están vallados, precisamente es para que acerquen a las mascotas a hacer sus necesidades allí y que además, posteriormente las recojan.

— **5 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 12689 de 23.07.2014

En la Junta de Gobierno Local de 20 de junio, se acuerda solicitar a la Diputación de Alicante, una subvención para inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal a fin de crear un Área recreativa a ejecutar en una parcela de titularidad municipal calificada por el PGOU como Espacios Libres/Parques y Jardines, situada en la Partida de Inmediaciones Polígono B 1 (B), con un presupuesto de ejecución por contrata de 62.952,65 euros. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las actuaciones que se han previsto llevar a cabo en esta parcela?
2. ¿Cuál es el plazo de ejecución de la misma?
3. ¿La subvención solicitada cubre la totalidad del coste de las actuaciones?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: contesta que en cuanto a actuaciones previstas sería desbroce y movimiento de tierras, firmes, pavimentos, tratamiento vegetal y red de riego.

El plazo de la obra dos meses.

Y que sí, que cubre la totalidad del coste.

— **6 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 12690 de 23.07.2014

En la Junta de Gobierno Local de 20 de junio, se acuerda solicitar a la Diputación de Alicante una subvención para reparación y adecuación del inmueble denominado “Solar Marialice”, con un presupuesto solicitado de 180.000 €. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las actuaciones que se han previsto llevar a cabo en este solar?
2. ¿Cuál es el plazo de ejecución de las mismas?
3. ¿La subvención solicitada cubre la totalidad del coste de las actuaciones?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: con relación a la primera pregunta, indica que las actuaciones consisten en regularización de rasantes con movimiento de tierras, una zona de aparcamiento en superficie, canalizaciones para ajardinamiento y pavimentación con albero.



El plazo de la obra es de 3 meses.

Y que sí, que cubre la totalidad.

— **7 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 12691 de 23.07.2014

En Decreto de Alcaldía nº 887 de 3 de junio pasado, se resuelve aprobar el expediente de contratación de los servicios de “Cursos Online para Juventud (2º semestre 2014)”, expte. cserv04/14, con un presupuesto de 6.000,00 euros, IVA incluido, siendo el plazo de impartición de los cursos de julio a noviembre de 2014 y el procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad a al menos tres empresas capacitadas. PREGUNTAS:

1. ¿A qué empresas capacitadas se ha enviado consulta? ¿Se ha recibido ya oferta de alguna de ellas?

2. ¿Cuál es el motivo de que el procedimiento de contratación se inicie tan tarde, prácticamente coincidiendo con el semestre en el que se han de impartir los cursos?

Respuesta. D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: indica que las tres empresas a las que se requirió fue: FT FORMACIÓN, COMPUTER AIDED ELEARNING Y SIBTRINING LEARNING CONSULTING, Tan solo presentó oferta una de ellas.

El plazo que se estableció para iniciar el expediente era de sobra y se cumplió sobradamente los plazos legales que se requerían.

— **8 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 12692 de 23.07.2014

En Junta de Gobierno Local del pasado 30 de mayo, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Alicante una subvención para la actividad denominada “Cursos Online de Nuevas Tecnologías para jóvenes para fomentar el ocio alternativo y tiempo libre”. PREGUNTAS:

1. ¿En qué consiste la citada actividad para la que se ha solicitado la subvención?

2. ¿Cuál es el importe presupuestado por la Concejalía para el desarrollo de la misma?

3. ¿Cuál es el importe de subvención solicitado?

Respuesta. D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: a la primera pregunta, explica que los cursos online consisten en determinadas materias como pueden ser ofimática, idiomas o programación, diseño y gestión en materia de informática.

A la segunda pregunta, el coste de los citados cursos ha sido de 4.153,50 euros.

A la tercera pregunta, el importe de subvención solicitado ha sido de 3.000 euros.

Gracias.

— **9 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 12693 de 23.07.2014

Desde el día 1 del presente mes de julio, el Ayuntamiento de San Vicente ha asumido la gestión directa del aparcamiento subterráneo situado en los bajos del mismo.

1. ¿Cuántas tarjetas pre-pago se han expedido?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

2. ¿Cuántos abonos, en cada una de las distintas modalidades establecidas, se han contratado?

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Contesta a la primera pregunta, que ninguna de pre-pago.

En la segunda, abonos de 24 horas, 22; abono tarde-noche, una y abono diurno 8 horas de 8 a 16 de lunes a viernes, 23.

— **10 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 12695 de 23.07.2014

Durante el pasado mes de junio se ha celebrado la “XXII Semana de Teatro”, organizada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

¿Cuáles han sido los ingresos pormenorizados por la venta de entradas en cada una de las actuaciones celebradas en dicha “semana”?

Respuesta. D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: explica que son los ingresos pormenorizados son los siguientes: el 1 de junio, 432 euros; 6 de junio, entrada con invitación gratis; 7 de junio, 265; 8 de junio, 438; 14 de junio, 2.528; 21 de junio, 313; 22 de junio, 137; 27 de junio, 502; 28 de junio, 1.168; 29 de junio, 254. Total 6.037 euros de ingresos.

— **11 De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 12757 de 24.07.2014

En relación al mantenimiento y puesta en servicio del Parking del Ayuntamiento,

1. ¿Qué causas impiden el normal funcionamiento del sistema de apertura de puerta de acceso por la Plaza de la Comunidad Valenciana al Parking del Ayuntamiento?

2. ¿Cómo y cuándo se prevé resolver esta incidencia para que los usuarios del mismo no tengan que esperar a ser atendidos por el personal del parking y puedan acceder con su ticket o abono y se mejore la eficiencia del servicio?

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: en relación a la primera pregunta, explica que la puerta de acceso al Parking de la Plaza de la Comunidad Valenciana, no se abre con las tarjetas de cartón de abonado, por motivos técnicos, al no estar configurada para dichas tarjetas, sí se abre correctamente con los tickets de rotación.

Con respecto a la segunda, indica que los abonados ya tienen en su poder las tarjetas magnéticas definitivas con las que podrán acceder al interior del parking sin problemas y sin necesidad de tocar para que el personal les abra la puerta.

— **12 De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 12759 de 24.07.2014

En relación al mantenimiento, limpieza y puesta en servicio de los aseos instalados por el Ayuntamiento en la vía pública con motivo de las pasadas Fiestas de Hogueras de julio de 2014.

1. ¿Cuántos aseos y donde se han instalado para atender convenientemente las necesidades de la población de higiene y salubridad en estas Fiestas de Hogueras?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

2. Ante las múltiples quejas por falta de limpieza, mantenimiento y consecuentemente la fuerte proliferación de olores de estos aseos, a la vez que por riesgos biológicos derivados de la falta de higiene en los mismos.

a. ¿Qué medidas se tomaron para evitar estos problemas?

b. ¿Con qué frecuencia se efectuaron las limpiezas y vaciado de residuos en estos aseos?

c. ¿Qué tipo de contrato se ha efectuado para este servicio, cuál ha sido su coste y modalidad de adjudicación?

d. ¿Cuál ha sido la evaluación desde los servicios municipales de la calidad de este servicio público?

RUEGO:

Que en el futuro se adopten las medidas oportunas para evitar esta problemática, se provea de un mayor número de aseos móviles y se mejore su mantenimiento.

Respuesta. **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** contestando a la primera pregunta, explica que a petición de la Concejalía de Fiestas, se han instalado 11 aseos portátiles; 8 en el Parque Juan XXIII uniformemente distribuidos y 3 en el entorno de las barracas o racós más concurridas.

Contesta a la segunda pregunta, explicando que con respecto a los aseos instalados por el Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna queja ni se ha recibido ninguna protesta por parte de ningún vecino, salvo la que usted manifiesta en su pregunta, ni consta que se hayan producido los problemas de olores o falta de higiene a los que alude la pregunta.

En cuanto al apartado b) de la segunda pregunta, indica que el vaciado y la limpieza se han realizado diariamente.

Contesta al apartado c), que no hay un contrato específico, la instalación de estos aseos forma parte de las mejoras ofertadas en el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sin cargo adicional alguno.

Y a la última, que la evaluación, evidentemente es altamente positiva.

— **13 De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

RE. 12760 de 24.07.2014

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por Decreto de Alcaldía nº 1010 de 20.06.14, adjudicó el contrato de la obra de reparación, acondicionamiento y refuerzo de firmes urbanos a la mercantil TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS S.L. vinculadas al Sr. Enrique Ortiz, respecto al cual, este Ayuntamiento solicitó hace unos meses que se le impidiera seguir contratando con la Administración Pública por su renuncia a seguir explotando el Parking del Ayuntamiento.

1. ¿Cómo justifican que tras esa solicitud de prohibir la contratación de servicios públicos a este empresario, posteriormente, se le proponga por “procedimiento negociado y sin publicidad”, desde el propio Ayuntamiento la consulta para adjudicarle estas obras, que finalmente le son contratadas, por importe de 82.362,05 €?

2. Respecto a la evaluación de las obras citadas, que se han desarrollado en zonas como Ancha de Castelar, Lillo Juan y otras, en las que se observan numerosos parches, falta de señalización horizontal y otras deficiencias en el firme y la pintura de las vías, ¿cómo y cuándo pretenden subsanarlas?, se han evaluado las mismas por los servicios técnicos municipales, en este caso, ¿Cuál ha sido la valoración del informe sobre estas obras?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

3. ¿Se pretende realizar algún otro tipo de actuación en caminos vecinales urbanos de las zonas del extrarradio?, en caso afirmativo, podría concretarlos.

4. Recientemente en la Urbanización Villamontes, sobre una de las calles pendientes de urbanizar y asfaltar, se ha puesto una capa de grava, ¿se tiene previsto finalizar la pavimentación o mejora del firme en la zona?

Respuesta. **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** Se trata de una empresa especializada distinta a la concesionaria del parking, que no está incapacitada, tampoco lo está la concesionaria, por lo menos que se sepa, que no lo sabe y que además ha sido la mejor oferta para la obra en el procedimiento de contratación.

A la segunda, las obras están acabadas totalmente, todavía no han sido ni certificadas, ni entregadas, por lo que cualquier deficiencia que pudiera existir en relación con el proyecto aprobado, se requeriría su subsanación antes de la devolución de la fianza, hay que observar que la pintura del firme ha sido provisional, por seguridad vial, siendo la pintura definitiva una vez que se enfríe el asfalto y que según le informan ya está totalmente terminada.

En relación a la tercera, acudiendo a una convocatoria de Diputación, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 20 de junio, se solicitó a la Diputación una subvención de 58.638,83 euros para refuerzo de la Pavimentación de los Caminos de Huesca, Pantanet y otros.

Y a la última pregunta, efectivamente en la Urbanización Villamontes se trata de una actuación muy provisional a petición de los vecinos, se suelen reunir con los vecinos e intentar solucionar sus problemas. En las actuaciones de urbanización incluido el asfaltado, se están estudiando conjuntamente, consensuándola con la Asociación de Vecinos.

— **14 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 12762 de 24.07.2014

En el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el IVVSA en fecha 29 de mayo de 2006, se prevé la cesión de uso en régimen de alquiler de un local y una plaza de garaje vinculado en los bajos del edificio de la C/ Petrer, 2.

En la actualidad, desde el pasado mayo, el Consistorio debe abonar una renta mensual de 67,06 € por la plaza de garaje. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista plantea la siguiente pregunta:

¿Qué uso se está dando a la misma, en unas dependencia sobre las que se está satisfaciendo una renta anual de 804 € en concepto de alquiler?

Respuesta. **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Está haciendo uso de esta plaza de garaje y del trastero, la Asociación de Daño Cerebral Adquirido.

— **15 De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 12854 de 25.07.2014

En relación a las escuelas de verano municipales, y el plan de apoyo estival, solicitamos saber:

1. ¿Cuántos usuarios se han dado de alta en el servicio?
2. ¿En qué centros se está prestando el mismo?
3. ¿A cuántos usuarios se les está procurando una comida diaria? ¿Y cuantos reciben la dieta de apoyo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Respuesta. D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, 50 menores con escuela de verano y comedor.

A la segunda, en dos centros; Almazara y nº 12, más o menos 50 usuarios en el colegio público Santa Isabel con escuela de verano y almuerzo.

A la tercera, usuarios, 100 familias con 200 kits de alimentos y 79 ayudas de emergencia para necesidades básicas durante el mes de julio.

— **16 De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 12855 de 25.07.2014

Ante el colapso y masificación que está sufriendo la oficina del CIVIC durante este verano debido a la escasez de personal, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

1. ¿A qué se debe la falta de personal en la prestación este servicio?
2. ¿Por qué no se han cubierto debidamente las bajas que por distintos motivos han ocurrido?

Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: contesta que los efectivos de la oficina han sido los habituales en verano y los mismos que se han tenido en los años anteriores, se divide las vacaciones entre el mes de julio y el mes de agosto, la falta de personal únicamente se ha debido al permiso por enfermedad grave de un familiar de una de las funcionarias del servicio, ello unido a algún momento de acumulación de ciudadanos, por circunstancias imprevisibles es lo que ha dado lugar en los retrasos a la atención sobre los estándares habituales. En ningún caso se ha producido colapso ni masificación al que aluden en la introducción a las preguntas, puesto que solo se produjo puntualmente y durante un periodo inferior a 15 días, especialmente en la franja central del horario de atención al público.

A la segunda pregunta *sobre la referencia de que se cubran debidamente las bajas producidas*, no soluciona este supuesto de cubrir la baja, por distintos motivos. Cuando la ausencia de los trabajadores por permisos y licencias no planificadas, no es previsible que supere un periodo importante, un mes, el trámite que hay que seguir para cubrir esa plaza y además el llamamiento de bolsa, la incorporación, la solicitud y además añadido a la formación específica que requiere el área de la que estamos hablando, es más complicado y más desaconsejable la solución de incorporar alguien para sustituir una baja de corta duración, que en alguna forma intentar hacer un esfuerzo interno dentro de la oficina, pero sí que lo que se ha hecho durante ese momento de crisis que surgió en aquel momento, fue primero la incorporación de la Jefa de Servicio que estaba de vacaciones y lo segundo que en determinados momentos, muchas gestiones administrativas internas de la oficina del CIVIC, se trasladaron a Secretaría como un apoyo al trabajo que se estaba realizando.

Es imprevisible desde que se dispone de la ventanilla única en la administración y a través del CIVIC que en un determinado momento cualquier administración ya sea la gubernamental o la autonómica plantee una bolsa de trabajo, una solicitud o un plazo de apertura y colapse la oficina, no porque no se haga una previsión sino porque se abre un plazo de una solicitud, incorporación a una bolsa de trabajo, lo que sea en cualquier tipo de Administración y la gente prefiere venir a presentarlo aquí que a lo mejor bajar a Alicante, pero es cierto que con 50.000 ciudadanos, la oficina de atención al ciudadano requiere de más personal que el que actualmente tienen.

— **17 De D. Jesús Villar Notario (PSOE)**
RE. 12856 de 25.07.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

Una vez finalizada la temporada deportiva 2013-2014, y en relación a la cesión de uso de las instalaciones deportivas que hace a los clubes de la localidad, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por la Concejalía del Área en la asignación de uso de las instalaciones?
2. ¿Cuál ha sido la distribución de los horarios?
3. ¿Qué entidades deportivas se han beneficiado?

Rogamos se indique el número de horas semanales en cada instalación así como los meses a lo largo del año en que se ha podido disponer de las mismas.

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: En cuanto a la primera pregunta, según establece el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales y en concreto en su título III, el Régimen de Autorización de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales, la utilización de uso de las instalaciones tendrán carácter discrecional, atendiendo a la disponibilidad de las mismas en orden de prioridad de uso entre los distintos clubs, será fijado por el personal técnico de este organismo y su personal ha establecido los siguientes criterios: la categoría máxima en que se compite, el número total de categorías que compone el club, número de jugadores inscritos en el club y antigüedad del mismo, hay algunas cosas particulares para algunos deportes concretos como el fútbol, como el baloncesto, para intentar adecuarlo mejor.

En cuanto a la segunda y tercera pregunta, son 14 páginas de datos, luego se lo hace llegar, por ejemplo Club Deportivo Adesavi, septiembre en la pista sur 58 horas.

— **18 De D. Jesús Villar Notario (PSOE)**
RE. 12857 de 25.07.2014

1. ¿Dispone la concejalía de Turismo de datos relativos a las pernoctaciones realizadas en los diferentes establecimientos hoteleros de nuestra Ciudad a lo largo del año 2013 y en los primeros seis meses de 2014?

En caso afirmativo, solicitamos conocer los datos desglosados en función de cada una de las diferentes modalidades de alojamiento.

2. ¿Se dispone de datos relativos al número de pisos que en San Vicente del Raspeig ofrecen servicios de alquiler para estudiantes universitarios? Si es así, solicitamos conocer los datos relativos tanto al año 2013 como al primer semestre de 2014.

Respuesta. D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Contesta que no disponen de los datos, pero precisamente uno de los objetivos de la Oficina de Información Turística y de la pertenencia a la Red Turist Info es ir elaborando este tipo de datos de información turística.

— **19 De D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 12858 de 25.07.2014

Una vez que, finalmente, el Ayuntamiento ha decidido allanarse en el procedimiento planteado por diversos trabajadores laborales en reclamación de la paga extra suprimida en el año 2012,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

¿Va a sentarse el Equipo de Gobierno a negociar con los funcionarios para resolver este problema o esperará a que se tramiten el resto de demandas que se han planteado, con el consiguiente gasto que se puede ocasionar para las arcas municipales con las posibles condenas en costas?

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: contesta que este no es objeto de negociación, sino de cumplimiento de la legalidad y siempre dentro de los márgenes que permiten los procedimientos judiciales abiertos.

— **20 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 12860 de 25.07.2014

El Grupo Municipal de EUPV Sant Vicent ha recibido numerosas quejas por parte de los vecinos de San Vicente acerca de la falta de atención que reciben los pacientes en el hospital de San Vicente, las especialidades tienen una larga espera de 18 meses, sirva como ejemplo las revisiones de mamografías a mujeres asintomáticas o los servicios de la especialidad de oftalmología. Fundamentándose en estas largas listas de espera, los propios facultativos facilitan desde sus consultas hojas modelo de reclamación a los pacientes, para que puedan presentarlas al Servicio de Atención al Usuario de la Seguridad Social. Por ello,

1. ¿Tiene la concejalía del área constancia de este tipo de irregularidades en el Sistema de Salud?

2. ¿Va a actuar esta concejalía presionando a la Conselleria de Salud para que tome todas las medidas necesarias para garantizar la correcta atención a la salud de los vecinos de San Vicente?

Respuesta. D^a. M^a Mercedes Torregrasa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: A la primera pregunta, no tiene constancia, cuando ha tenido constancia de que ha habido una demora excesiva en algunas especialidades directamente se ha puesto en contacto con el gerente del área 19, se ha transmitido y puede asegurarse que se ha solventado.

En cuanto si *va a actuar presionando a la Conselleria para que tome medidas*, como no tiene constancia, evidentemente en el momento que se tenga constancia de las irregularidades que dicen, evidentemente tendrán que presionar.

— **21 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 12861 de 25.07.2014

El Grupo Municipal de EUPV Sant Vicent ha visitado el barrio Santa Isabel durante el mes de julio. Durante esta visita hemos podido constatar que existen dos fuentes de agua que no funcionan en el entorno de dos parques infantiles. Puesto que es una zona muy transitada por niños y niñas del barrio. Tras esta visita, nuestro Grupo presentó el pasado 7 de julio un escrito ante este Ayuntamiento solicitando el arreglo de dichos desperfectos, al no haber obtenido respuesta. Por ello,

¿Se ha llevado a cabo el arreglo de dichas fuentes? En caso negativo ¿Piensa el Concejal del área acometer la subsanación de estas deficiencias?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: contesta, que según le informan, hace unos años las fuentes a las que aluden en la pregunta, fueron desconectadas de la red por el servicio de mantenimiento a petición de los vecinos, debido al mal uso que se estaba haciendo de las mismas y siguiendo lo que dice en la solicitud, se está estudiando y no habrá ningún inconveniente restaurar el servicio de las fuentes si se cree conveniente.



— **22 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 12876 de 25.07.2014

En relación al derribo de inmuebles en mal estado situados en Montoyos, que tuvo lugar el pasado 16 de julio, PREGUNTAS:

1. ¿Quién ha promovido el derribo?
2. ¿Quién lo ha pagado?
3. ¿Se va a proceder al derribo de los inmuebles deshabitados colindantes y que producen molestias a los vecinos?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: A la primera pregunta, el Ayuntamiento inició un expediente de Orden de Ejecución por el estado de inseguridad e insalubridad del inmueble, en las alegaciones la propiedad optó por la demolición presentando el oportuno proyecto y a la vista del cual, previo informe de los técnicos municipales, se requirió el derribo de la edificación.

¿Quién lo ha pagado?, la propiedad del inmueble.

Y ¿se va a proceder al derribo de los inmuebles deshabitados colindantes? En este caso como en otros, la demolición es una opción de la propiedad, lo que el Ayuntamiento requiere salvo casos de ruina inminente, es el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad, teniendo en cuenta respecto a esta zona, que el desarrollo urbanístico implicará la desaparición de los inmuebles a los que se refiere la pregunta.

— **23 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 12879 de 25.07.2014

El pasado 20 de junio de 2014, vecinos que tienen su domicilio próximo a la gasolinera de la calle La Huerta presentaron un escrito informando al ayuntamiento de que si bien algunas de las molestias que padecían, denunciadas el 27 de septiembre de 2013 habían sido solucionadas, en la actualidad todavía persisten otras derivadas de actividades secundarias de dicha gasolinera. Estos vecinos consideran que, a no ser que les ponga solución, dichas actividades secundarias deberían ser paralizadas inmediatamente. Estas molestias son provocadas por el lavado a presión manual y la carga y descarga de botellas de butano.

Estos vecinos han realizado una serie de mediciones de ruido por cuenta propia que, aunque ellos mismos reconocen que no tienen validez administrativa, aportan objetividad a sus quejas.

Este grupo municipal ya presentó preguntas a este Pleno sobre esta cuestión y dado que los vecinos afirman seguir sufriendo un problema de estrés insoportable y prolongado que afecta a su salud y que lo que es más grave, afirman que por parte del ayuntamiento no han recibido contestación, ni oral ni escrita, por lo que en nombre de estos vecinos, Pregunta:

1. Antes de conocer la licencia de apertura a la gasolinera ¿Se realizó un informe de medición de ruidos con los aparatos homologados tanto de las actividades principales como de las secundarias?

2. ¿Tiene la intención el ayuntamiento de contrastar las mediciones realizadas por los vecinos, que concluyen que durante el año padecen contaminación acústica elevada o muy elevada debido al lavado a presión manual que ofrece la gasolinera como servicio complementario?

3. En el caso de que por parte de la administración se realicen mediciones y éstas coincidan en su resultado con las realizadas por los vecinos, ¿Tiene la intención el ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

de requerir a la empresa la realización de inversiones oportunas para cerrar la cara abierta del box de lavado manual?

4. ¿Tiene la intención el ayuntamiento de requerir a la empresa para alejar de la valla de la gasolinera y de los edificios colindantes la jaula donde se ubican las botellas de butano y en general, colocar los medios necesarios para evitar estos ruidos como colocar suelo de PVC alrededor de la jaula, tratar las botellas según las instrucciones técnicas, etc., que impida estas molestias?

Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación a la primera, sí se realizó una auditoría acústica que justificaba el cumplimiento de la normativa.

Con relación a la segunda, en la última medición se ha comprobado que el lavado de presión manual supera los límites de ruido, por lo que se ha realizado a la empresa el correspondiente requerimiento para subsanarlo.

Con relación a la tercera, como ha dicho, el requerimiento se ha efectuado exigiendo medidas correctoras efectivas, pero sin determinar exactamente el tipo de medida, cuya propuesta debe ser realizada primeramente por la empresa para ser valorada por los técnicos municipales y comprobar su eficacia.

Y con relación a la última, también se ha requerido a la empresa para que adopte dichas medidas para evitar las molestias indicadas.

— 24 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 12881 de 25.07.2014

En relación con la solicitud de 22 de mayo, en la que Urbedesa pide al ayuntamiento la sustitución de avales de cobertura del 5% del importe estimado de las obras de urbanización, aportados en su día por el Urbanizador, de los programa de Actuación Integrada del PAU-2 “Castellet” (258.494 €) y del Sector Montoyos (239.622 €) por garantías en terreno propiedad de socios de la mercantil URBEDESA, situados en el Sector Castellet.

¿Ha accedido o tienen la intención de acceder el equipo de gobierno a esta nueva sustitución de avales?

Respuesta D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Contesta que está siendo valorada por los servicios jurídicos de Urbanismo y que ambas garantías son igual de buenas en el sentido en que ambas, están legalmente previstas con la misma importancia y validez, tanto en la vigente Ley Urbanística Valenciana, como en la nueva Ley Urbanística.

— 25 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 12883 de 25.07.2014

La UGT planteo un conflicto colectivo para que se reconociese al personal laboral de este ayuntamiento la percepción íntegra de la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012 que no se les abonó por aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, y subsidiariamente, la parte proporcional devengada desde el 1 de junio al 14 de julio de 2012, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.

En el acto de la vista, el ayuntamiento se allanó en cuanto a los derechos a la paga extraordinaria pro el periodo de 1 de junio al 14 de julio, reconociendo el derecho de los trabajadores a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

¿Tiene la intención Luisa Pastor, como Alcaldesa de este Ayuntamiento de pagar a los funcionarios de esta casa los 44 días cotizados correspondientes a la paga extra de diciembre de 2012 para que no se produzca un agravio comparativo respecto al personal laboral?

Respuesta D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Que en este caso, su intención siempre es la mejor con respecto a la legalidad vigente y dentro de los márgenes que permiten los procedimientos judiciales abiertos.

— **26 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 12887 de 25.07.2014

En relación con adjudicación del contrato del Servicio Público para la gestión de la instalación Deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig, el pasado 12 de junio la Mesa de Contratación adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Declarar como proposición económica más ventajosa la plica presentada por Josector y Juan Luis S.L., conforme a los términos de su oferta y siempre que presente por escrito aceptación expresa de, entre otros, los siguientes compromisos:

a) La asunción del riesgo por parte de la adjudicataria de una disminución del 20% de los ingresos previstos en el contrato y el idéntico derecho a favor de la Administración si se supera el 20% los ingresos previstos.

b) Aportar la documentación justificativa de que la empresa se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Constituir la garantía definitiva por importe de 250.000 €.

d) Las mejoras incluidas en la oferta deberán ser ejecutadas en el plazo de un año a partir de la formalización del contrato.

e) Las mejoras presentadas por la empresa, entre otras fueron:

- Aumento del canon de 6000 € a 9000 €/año
- Una inversión a realizar de 554.793,50 €.

Vistas las condiciones anteriores expuestas y aprobadas en la Mesa, así como el plazo de 10 días hábiles que tenía la empresa para presentar las certificaciones y depositar las garantías pertinentes, pregunta:

1. ¿Ha habido aceptación por parte de la empresa de todas las condiciones establecidas en la Mesa de Contratación para poder adjudicarse el contrato de gestión del Complejo Deportivo Sur?
2. En caso de que la empresa no haya respondido y el procedimiento se quede desierto ¿Qué intenciones tiene el gobierno respecto al Complejo Deportivo Sur?
3. ¿Ha considerado la posibilidad el equipo de gobierno de realizar una gestión directa por parte del ayuntamiento de la apertura y explotación de estas instalaciones?

Respuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: La empresa recogió la notificación de la mesa de contratación el día 16 de julio, desde entonces, tiene diez días hábiles para presentar la documentación, ese plazo finalizaba el día 28 de julio y ese mismo día entró por registro la documentación y en este momento está en estudio por el Departamento de Contratación.

El resto de preguntas, cree que hasta que no se decida, o no se resuelva por el departamento de contratación, no procede.



— 27 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 12888 de 25.07.2014

En relación al Plan Parcial del Sector “Valle del Sabinar”.

1. Respecto de la aportación efectuada por Artunduaga Gestión Urbanística S.A. ¿Cuál fue el motivo exacto de esta donación? ¿Cuál ha sido la cantidad total donada? ¿Cuál es la finalidad de gasto a la que se ha afectada esta aportación? ¿A qué capítulo del presupuesto se ha afectado dicha aportación? ¿Cuál es la cantidad total gastada de la misma y qué conceptos y cantidades específicamente desglosados? ¿Cuál es la cantidad afectada de esta aportación al desarrollo del Plan Parcial del Sector “Valle del Sabinar”?

2. Respecto de la inclusión de varios terrenos integrados en el Plan Parcial del Sector “Valle del Sabinar en el SAREB, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria. ¿Cuáles son los terrenos específicos que han sido incluidos en el SAREB? ¿A quién pertenecían dichos terrenos antes de ser incluidos en el SAREB? ¿Cuáles son los actuales propietarios? ¿En que afecta estos cambios de titularidad de terrenos a la situación del Plan Parcial? ¿Tiene intención el equipo de gobierno de suspender este Plan Parcial del Sector “Valle del Sabinar” tras estas modificaciones en las propiedades de los terrenos?

Respuesta: D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: A la primera pregunta, contesta que no se trata propiamente de una donación, es una condición que figura en la adenda al Convenio Urbanístico del PAI firmada el 1 de marzo de 2006, previa autorización por el Pleno de 22 de febrero de 2006 y el concepto es el de participación de la comunidad local en las plusvalías generadas por la acción urbanística, conforme al artículo 47 de la Constitución. Hay que tener en cuenta la singularidad que se produce en este Plan Parcial en que coincidían la propiedad única de los terrenos y el Urbanizador que hacen factible este tipo de aportaciones. La cantidad total donada fue de 4.000.000 que se concretaron en 1.114.499,36 para pagar el exceso de adjudicación de suelo en la Reparcelación y obtener una parcela completa, a favor del Ayuntamiento, por otro lado 764.190,74 euros de gastos de urbanización de dicha parcela, imputables al Ayuntamiento y 2.121.310,64 euros en dinero. La finalidad del gasto de esta aportación son inversiones, el capítulo del presupuesto el 6 y con relación a la cantidad total gastada, indicar que va todo destinado a inversiones, pero ha resultado difícil porque son varios años, tener elaborado el cuadro, estará disponible lo antes posible. Por último, cantidad afectada al Plan Parcial, la que se indica al respecto de la parcela adjudicada al Ayuntamiento en la reparcelación, con esto acaba la primera parte.

A la segunda pregunta sobre la propiedad de la SAREB ¿Qué terrenos? Todos los que se adjudicaron en la reparcelación a ARTUDUAGA, es decir, todos los del Plan Parcial menos los que corresponden al Ayuntamiento en propiedad y por zonas verdes y demás dotaciones, así como la Cañada Real que atraviesa el sector, que corresponde a la Generalitat ¿A quién pertenecían esos terrenos antes de ser de la SAREB? A una sociedad del Banco de Valencia HABITAT 2018 SL, y los actuales propietarios son la SAREB, ¿afectan los cambios de titularidad al Plan Parcial? Legalmente no le afectan y, ¿es la intención del equipo de gobierno suspender el Plan Parcial por las modificaciones en la propiedad? En principio no, dado que el cambio de propietario no es un motivo legal de suspensión.

12.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** En la pasada Junta de Gobierno Local, se aprobaron las subvenciones a las entidades y asociaciones culturales para el 2014, si dispone del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de julio 2014

dato el Concejal de Cultura ¿nos puede facilitar la relación de las Asociaciones y Entidades que han recibido subvención y la cuantía de las mismas?.

Respuesta. **D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:** Las Asociaciones que han solicitado las subvenciones han sido: Cercle D'Estudis, Unión de Comparsa Berlargas, Federación de Fogueres y Barraques, Cofradía Cristo del Perdón, Asociación Cultural Balear, Casa de Andalucía, Cornetas y Tambores Costa Blanca, Asociación Cultural de Mujeres San Vicente, Unión de Radioaficionados, AMPA IES María Blasco y Hoguera Santa Isabel, con un total de 18.088 euros.

- **D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Esta misma mañana le ha trasladado un vecino de la calle Elche, donde recientemente se ha tirado la casa, que el solar que hay en el descampado que existe, está en unas condiciones de insalubridad total y le ha pedido que le traslade que se limpie lo más pronto posible.

Se toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón